

Manual de Estudiantes y Familias

2019-2020



Plantel de la Escuela Primaria

215 Sydney Street · Dorchester, MA 02125

Tel. 617-282-6710 · Fax 617-282-6712 · www.bostoncollegiate.org

Plantel de la Escuela Secundaria y la Escuela Preparatoria

11 Mayhew Street · Dorchester, MA 02125

Tel. 617-265-1172 · Fax 617-265-1176 · www.bostoncollegiate.org

TABLA DE CONTENIDO

Carta de Bienvenida	4
Nuestra Misión y Visión	5
Quienes Somos	6
Personal	6
Valores Fundamentales	6
Contacto	6
Junta Directiva	7
Código de Conducta	8
Sistema Incentivador	8
Política de Admisión de BCCS a la Sociedad Nacional de Honor	9
Ofensas Disciplinarias Relacionadas con la Escuela	9
Procedimientos para la Acción Disciplinaria	11
Restricción Estudiantil	15
Disciplina de Estudiantes con Necesidades Especiales	15
Proceso de Quejas	16
Pautas Misceláneas	17
Expectativas Escolares y Procedimientos en el Aula	20
Política de Asistencia	20
Cierres Escolares	22
Programa de Instrucción en Casa o durante una Hospitalización	22
Tareas	22
Útiles Estudiantiles	23
Código de Vestimenta Estudiantil	23
Horario Estudiantil	26
Servicios Suplementarios	27
Clase Titular	28
Deportes	28
Educación de Salud	29
Educación Especial	30
Expectativas y Comportamiento en el aula	31
Comunicación del Progreso Académico	32
Política de Promoción de la Escuela Primaria y Secundaria	34
Política de Promoción de la Escuela Preparatoria	35
Remediación de Verano	35
Requisitos para la Graduación	37
Creando la Seguridad y Protección Escolar	38
Plantel Cerrado	38
Política para Visitantes	38
Seguridad Contra Incendios y Procedimientos de Evacuación	38
AHERA	39
Transporte y Seguridad	39

Uso de Teléfonos para Estudiantes	41
Sitio web de la Escuela	41
Desayuno y Almuerzo Escolar	41
Registros Médicos y Servicios de Salud	43
Expedientes Estudiantiles	44
No Discriminación	46
Acoso	46
Procedimientos de Queja	47
Novatada	50
Cumplimiento del Título IX, Sección 504, y Título II	51
ESSA, Boletas de Calificaciones, y Maestros Altamente Calificados	51
Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)	51
Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)	53
Política del Uso Aceptable del Internet	54
Apéndice A	57

Por favor, tenga en cuenta que esta edición 2019-2020 del Manual de Estudiantes y Familias reemplaza a las ediciones anteriores y que las adiciones y cambios a las políticas escolares en este Manual se pueden agregar durante el año a través de la correspondencia con los estudiantes y/o las familias.

Verano, 2019

Estimadas Familias y Estudiantes de Boston Collegiate,

¡Nos complace darle la bienvenida a nuestro vigésimo primer año de Boston Collegiate! ¡Bienvenidos a las nuevas familias y estudiantes! Estamos emocionados de asociarnos con ustedes durante estos años formativos. A las familias y estudiantes que regresan con nosotros, gracias nuevamente por trabajar con nosotros para hacer que la comunidad escolar y la experiencia sean positivas.

Las siguientes páginas dan información acerca de la comunidad escolar y las expectativas. Si bien hay mucha información aquí, sabemos que no captura todo lo que significa ser parte de la comunidad de Boston Collegiate. Sin embargo, proporciona una visión general de la visión, el enfoque, el código de conducta, y los principios rectores desde los cuales operamos.

No dude en hacer cualquier pregunta de seguimiento a un miembro del personal. Estamos en este viaje con usted y nos sentimos honrados de que haya elegido Boston Collegiate.

Atentamente,

El Personal Docente y Administrativo
Boston Collegiate Charter School

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

La misión de BCCS es preparar a cada estudiante para la universidad. Logramos este objetivo a través de un enfoque en tres creencias centrales que comprenden los "Pilares" de nuestra filosofía: 1) Que sin grandes maestros, nada más importa, 2) Que cada estudiante debe tener altas expectativas académicas y de comportamiento; y 3) Que la creatividad florece en un ambiente académico estructurado. Los pilares guían nuestra toma de decisiones sobre el diseño de la escuela y, por lo tanto, son la estructura guía de este manual.

La misión de Boston Collegiate Charter School (BCCS) es muy centrada: preparar a cada estudiante para la universidad. Todo sobre nuestro programa está alineado con esta misión, y como resultado, el 100% de los graduados de BCCS son aceptados en universidades de cuatro años y lo han sido desde que nuestra primera clase se graduó en 2004. Nuestro rigor académico en la preparación para la universidad es tan fuerte que U.S. News & World Report reconoce habitualmente a BCCS como una de las mejores escuelas de Massachusetts. En los últimos 16 años, los estudiantes universitarios de primera generación de BCCS han ganado escaños en muchas instituciones privadas y públicas. BCCS mantiene un enfoque láser no solo en la preparación universitaria, sino también en la persistencia universitaria, con un dedicado Director de Programación de Ex-Alumnos que se asegura de que los graduados de BCCS crucen el escenario al graduarse de la universidad.

La preparación para la universidad es un esfuerzo complejo y matizado, y tiene un elemento único más allá de la preparación académica en la que BCCS está solo. BCCS es la única escuela no selectiva verdaderamente racialmente integrada de Boston, con una división casi uniforme entre estudiantes de color y estudiantes blancos. En BCCS, creemos profundamente en la sabiduría del Juez de la Corte Suprema Thurgood Marshall de que, "a menos que nuestros hijos comiencen a aprender juntos, hay pocas esperanzas de que nuestra gente aprenda a vivir juntos". Los eventos de nuestro tiempo exigen educadores para hacer más cuando nuestros hijos son pequeños para garantizar que puedan vivir juntos con paz y empatía cuando sean mayores. Por lo tanto, garantizar que los graduados de BCCS puedan comunicarse a través de líneas de diferencia es un elemento clave de lo que significa "preparación universitaria" en BCCS.

La Junta Directiva de BCCS finalizó un plan estratégico para 2015-2020. En la fase actual de la escuela, aspiramos a ser fieles a lo que somos: una escuela autónoma pública diversa y preparatoria para los grados 5° a 12°. Estamos intensificando los esfuerzos para aprovechar al máximo quiénes somos y lo que hacemos a través de un trabajo sólido en la preparación para la universidad, un enfoque láser en la equidad, una exploración profunda de nuestra diversidad, un compromiso con una cultura vibrante de enseñanza y una visión para la colaboración que impacta a nuestros propios estudiantes y a aquellos que están fuera de nuestros muros.

QUIENES SOMOS

“Sin grandes maestros, nada más importa”

PERSONAL

En BCCS, una de nuestras creencias centrales es que “Sin grandes maestros, nada más importa.” Ustedes confían en nuestro personal con sus hijos y valoramos enormemente esa confianza. Nuestro sitio web enumera a nuestros maestros y administradores, junto con breves biografías para que pueda tener una idea de quiénes son. Visite <https://www.bostoncollegiate.org/faculty-staff/> para obtener más información sobre nuestro personal estelar.

VALORES FUNDAMENTALES

Para ser la mejor escuela en la que podemos estar en la búsqueda de nuestra misión de preparar a cada estudiante para la universidad, nos aferramos a estos valores fundamentales:

Erudición

- Nos desafiamos mutuamente por nuestro profundo respeto mutuo.
- Nos esforzamos por la excelencia.
- Nos comprometemos con las personas, el contenido y los desafíos con vigor.

Pertenencia

- Escuchamos profundamente y nos tomamos el tiempo de conocernos.
- Celebramos la diversidad y trabajamos para garantizar que nuestra comunidad nos pertenezca a cada uno de nosotros.
- Nos enorgullecemos y somos dueños de nuestra comunidad y de cómo la experimentamos cada uno de nosotros.
- Estamos dispuestos a confrontar prejuicios en nosotros mismos y en los demás.
- Nos esforzamos por una comunidad equitativa, sabiendo que no todos comenzamos desde el mismo lugar dado el país en el que vivimos.

Pasión

- Aprendemos, enseñamos y trabajamos con alegría siempre que sea posible.
- Somos curiosos y fomentamos la curiosidad en los demás.
- Trabajamos duro y hacemos todo lo posible para influir en nuestro trabajo y los cambios que queremos ver en nuestra comunidad y en el mundo.

Responsabilidad

- Somos dueños de nuestros errores y los usamos como oportunidades para aprender.
- Somos responsables de nuestras acciones y responsabilizamos a los demás.
- Ayudamos con entusiasmo a quienes nos rodean y aceptamos voluntariamente ayudarnos a nosotros mismos.
- Reflexionamos para aprender y crecer.
- Demostramos buen juicio.
- Nos vemos a nosotros mismos como agentes de cambio y avanzamos para mejorar el mundo.

Integridad

- Nos comunicamos con honestidad, autenticidad, calidez y amabilidad.
- Decimos la verdad y nos esforzamos por hacer que la verdad sea segura para los demás.
- Expresamos gratitud por el trabajo de los demás.

CONTACTO

Estamos comprometidos a establecer y mantener líneas de comunicación abiertas y respetuosas entre las familias y el personal de BCCS, cada uno de los cuales tiene su propia extensión de teléfono y dirección de correo electrónico. Las familias deben comunicarse con el personal por teléfono o correo electrónico y comprender que intentaremos devolver

las llamadas dentro de las 24-48 horas en caso de que se deje un mensaje. Las familias también tendrán la oportunidad de reunirse con el personal durante los tres días de conferencia familiar programados. Además, las reuniones se pueden organizar en cualquier momento con cita previa. Si un padre necesita ver a un miembro del personal más inmediatamente, el padre debe reportarse directamente a la Oficina Principal apropiada, lo que facilitará el contacto lo antes posible.

BCCS – Escuelas Secundaria y Preparatoria
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
Tel. 617-265-1172
Fax 617-265-1176
www.bostoncollegiate.org

BCCS – Escuela Primaria
215 Sydney Street
Dorchester, MA 02125
Tel. 617-282-6710
Fax 617-282-6712
www.bostoncollegiate.org

JUNTA DIRECTIVA

La escuela está gobernada por una Junta de Síndicos que brinda perspectivas comunitarias, educativas y profesionales para mantener una escuela viable y próspera. Los miembros de la Junta de Síndicos 2019-20 son:

Stephanie Stamatou, Presidente
Nicole Chang, Vice Presidente
Robert Harris, Secretario
Haven Ladd, Tesorero
Bridget Adam
Jose Brandao
Sandra Brown
Phillip J. Carver
Paul Gordon
Nickie Norris
Ali Nuger
Caroline Page
Rod Skinner
Prescott Taylor
Scott Utzinger
Natalie Velasquez
Karen Walker Beecher

CÓDIGO DE CONDUCTA

“Altas expectativas académicas y de comportamiento”

SISTEMA INCENTIVADOR

A medida que trabajamos para proporcionar un entorno de aprendizaje productivo, es igualmente importante para nosotros reconocer y recompensar el comportamiento que apoya una comunidad positiva.

Recompensas para las Escuelas Primaria y Secundaria

En los grados 5-8, logramos esto principalmente a través del Sistema de Méritos para la Escuela Primaria y la Escuela Secundaria. Los méritos en las Escuelas Primaria y Secundaria reconocen los actos individuales que promueven una comunidad positiva o apoyan el logro académico. Dichas acciones incluyen, pero no se limitan a:

- ser voluntario para ayudar a un estudiante o maestro
- ser voluntario en un servicio a la escuela
- tomar la iniciativa
- mostrar cortesía
- realizar un acto de amabilidad
- mostrar un esfuerzo o mejora sobresaliente
- hacer lo que se espera cuando otros no lo están haciendo

Los estudiantes acumulan los méritos con el tiempo y pueden gastar los méritos en la Tienda de Méritos o en Las Subastas de Méritos por una variedad de premios y privilegios.

Recompensas y Ventajas para la Escuela Preparatoria

El sistema de recompensas para la escuela preparatoria refleja la creencia de que los estudiantes mayores están preparados para el desarrollo para mayores privilegios asociados con sus esfuerzos.

Grados 9-10

- Los premios de estudiante del mes de noveno y décimo grado. Los premios se basarán en lo académico, los valores fundamentales, la participación en la comunidad, y la voluntad de ir más allá.
- Los estudiantes también reciben incentivos por adherirse a las políticas escolares sobre uniformes y preparación.

Grados 11-12

- Los estudiantes en los grados 11 y 12 pueden recibir beneficios de la comunidad o del promedio. Vea la descripción a continuación:

Ventajas para 11° y 12° Grado	
Beneficios del Promedio (la lista se publica en cada aula) <u>Criterios:</u> aplicable a todos los estudiantes de 11o y 12o grado que tienen un promedio de calificaciones de 3.0 para el período de calificación actual.	<ul style="list-style-type: none">● Otorgado en informes de progreso/boletas de calificaciones● Oportunidad de salir del plantel durante el almuerzo● Oportunidad de salir del plantel durante las salas de estudio● Acceso a los casilleros entre periodos de clases
Beneficios de la Comunidad (la lista se publica en cada aula)	<ul style="list-style-type: none">● Otorgado en informes de progreso/boletas de calificaciones

<p><u>Criterios:</u> aplicable a todos los estudiantes de 11o y 12o grado que participan en al menos UNA actividad escolar, incluidos los deportes, clubes, Big Sibs, anuario, etc., según lo indicado por la asistencia o la responsabilidad en la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Oportunidad de tener una bebida durante el día que no sea agua (café, Gatorade, agua de sabor)
<p>Beneficios para Estudiantes de 12o Grado <u>Criterios:</u> aplicable a TODOS los estudiantes de 12o grado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso al microondas ● Sudadera de 12o grado ● Acceso a la escalera trasera ● Acceso a un mini-refri (si está disponible)

* El comportamiento atroz que resulta en la suspensión puede conducir a la revocación de privilegios.

POLÍTICA DE ADMISIÓN DE BCCA A LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

Según su Constitución Nacional, el propósito de la Sociedad Nacional de Honor es "crear entusiasmo por la erudición, estimular el deseo de prestar servicio, promover el liderazgo y desarrollar el carácter".

Los estudiantes son admitidos en el capítulo BCCS de la Sociedad Nacional de Honor bajo las siguientes pautas::

1. El estudiante debe estar en su segundo semestre del segundo año;
2. El estudiante debe tener un promedio acumulativo de 3.00 (85%) o superior y;
3. El estudiante debe demostrar con regularidad las cualidades de la erudición, el servicio, el liderazgo, y el carácter.

Una vez que los estudiantes cumplen con los dos primeros requisitos, se les pide que completen un Formulario de información de actividad estudiantil que detalla sus actividades de servicio y liderazgo. Los miembros del consejo docente revisan este formulario y, junto con su conocimiento personal de los estudiantes, cuentan una lista de verificación de 25 elementos. Si un estudiante cumple con 17 de los 25 elementos, entonces ese estudiante obtiene la admisión en el Capítulo BCCS de la Sociedad Nacional de Honor..

OFENSAS DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON LA ESCUELA

Sin una política de disciplina firme y consistente, nada de lo que imaginamos para la escuela puede suceder. Por lo tanto, no podemos enfatizar demasiado la importancia de proporcionar una política disciplinaria firme y consistente. Los estudiantes y las familias tienen derecho a asistir a una escuela segura y ordenada. Por lo tanto, por cada infracción, habrá una consecuencia o intervención. Esta es la base de nuestro código de conducta estudiantil.

A continuación se muestra una descripción de las ofensas disciplinarias relacionadas con la escuela por los cuales un estudiante puede estar sujeto a detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o expulsión. Una ofensa disciplinaria relacionado con la escuela se refiere a la violación del Código de Conducta que ocurre::

- mientras el estudiante está en el recinto escolar o en transporte relacionado con la escuela
- durante una actividad patrocinada por la escuela.

La lista de ofensas que sigue no pretende ser exhaustiva; puede haber otras circunstancias que también justifiquen medidas disciplinarias. Y junto con la lista de consecuencias que resultan de tales ofensas, los estudiantes también pueden ganar una pérdida de privilegios, que incluyen, entre otros:

- sentarse en su asiento durante descansos
- perder privilegios durante la clase titular
- almorzar en la oficina y/o en detención durante la hora de almuerzo
- ser monitoreado por un adulto durante los tiempos de transición en el pasillo
- perder eventos escolares, viajes, o actividades (incluidos bailes y asambleas)

- perder privilegios del autobús
- perder privilegios de actividades después de la salida
- perder la participación en un equipo deportivo
- perder la oportunidad de socializar con otros estudiantes
- reflexionar sobre su comportamiento oralmente y/o por escrito
- disculparse con sus compañeros en el grupo titular o en una asamblea escolar
- realizar un servicio extra para la escuela

Ganar Deméritos y Detenciones

Si un estudiante comete cualquiera de las siguientes infracciones, el estudiante puede recibir un demérito, puede recibir detención, puede perder algunos o todos los privilegios escolares, incluidos los privilegios del autobús, o puede ser expulsado de la clase.

Las infracciones que resultan en una **detención inmediata *** (como mínimo) incluyen, pero no se limitan a::

- faltarle el respeto a un compañero de estudios
- faltarle el respeto al docente, el personal u otro miembro de la comunidad escolar
- falta de respeto a la propiedad escolar
- comportamiento disruptivo que afecta el aprendizaje en el aula (y puede llevar a ser enviado fuera de clase)
- contacto físico inapropiado con un estudiante o miembro del personal
- comportamiento inapropiado en clase, escuela, en transporte relacionado con la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela
- Llegar a la escuela sin uniforme sin permiso
- no aparecer en clase, apoyo con la tarea, detención o tutoría obligatoria
- no producir un informe de calificación firmado el día después de la distribución
- Estar en un espacio escolar sin permiso o supervisión de un adulto.
- otros comportamientos considerados inapropiados por el personal de la escuela.

Las infracciones que resultan en un demérito incluyen, pero no se limitan a:

- infracción uniforme menor
- llegar tarde a la escuela o clase
- interrupción menor en el aula
- no seguir instrucciones
- no estar preparado para la clase
- chicle
- no producir un documento requerido con firma
- otras infracciones según lo determine el personal de la escuela.

En los grados 5-8, si un estudiante comete tres de las infracciones de demérito anteriores en una semana, recibirá una detención después de la escuela. En los grados 9-12, si un estudiante comete tres de las infracciones de demérito anteriores en un mes, un estudiante recibirá una detención. Además, los estudiantes de preparación pueden estar obligados a quedarse después de la escuela para compensar la llegada tardía.

Procedimientos de Detención

Se les puede requerir a los estudiantes que cumplan una o más horas de detención después de la escuela, por la mañana o durante el almuerzo si no cumplen con las expectativas de la escuela. Dependiendo de la gravedad de la infracción,

tres deméritos o una acción atroz pueden llevar a la detención. Los estudiantes serán notificados de su detención después de recibir su tercer demérito, o después de cometer un solo delito digno de detención..

La Escuela Primaria y Secundaria: los estudiantes que reciben su tercer demérito en una semana o que cometen una infracción de nivel de detención recibirán una detención de una hora esa tarde. Solo bajo circunstancias atenuantes se harán excepciones. Los estudiantes que reciben una segunda detención en un solo día recibirán una segunda hora de detención para esa tarde, a menos que también estén en Tutoría. En este caso, servirán la segunda hora al día siguiente.

La Escuela Preparatoria: los estudiantes que reciben su tercer demérito en un mes, que cometen una infracción de nivel de detención o que tienen una tardanza excesiva recibirán una detención por la mañana, el almuerzo o después de la escuela, dependiendo de la infracción. Si un estudiante llega tarde a la detención o no puede asistir, se le puede pedir que recupere el tiempo el sábado, días con salida temprana o durante el verano.

Las relaciones respetuosas entre los estudiantes y el personal, y de estudiantes a estudiantes, son un componente necesario de una experiencia escolar productiva. El personal de BCCS trabaja duro para cultivar relaciones de confianza con los estudiantes y espera que los estudiantes se comporten respetuosamente a cambio. Los comportamientos que se consideran irrespetuosos incluyen, pero no se limitan a: rodar los ojos, hacer comentarios o sonidos inapropiados en respuesta a una solicitud, cuestionar la acción o autoridad de un miembro del personal o responder a un miembro del personal. Tal falta de respeto no será tolerada, y los deméritos, las detenciones y otras consecuencias se emitirán adecuadamente.

Si se requiere que un estudiante salga de un salón de clases debido a su comportamiento, el estudiante debe reunirse con el maestro para resolver el problema antes de que el estudiante regrese al salón de clases. Esto se suma a recibir una detención automática por ser enviado fuera de clase. Es posible que se requiera una reunión entre el estudiante, su guardián y el asesor del alumno, el maestro de la clase, el decano de alumnos o la directora para abordar el comportamiento del alumno y planificar su mejora.

Nuestras reglas y regulaciones se basan en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción de aumentar significativamente las penas en los casos de reincidencia. Al determinar la severidad de la sanción, la Directora o el Decano de Estudiantes puede considerar todos los factores relevantes, incluidos, entre otros, los siguientes::

- El expediente disciplinario previo del estudiante
- La severidad de la interrupción del proceso educativo.
- El grado de peligro para uno mismo, los demás y la escuela en general.
- El grado en que el estudiante está dispuesto a cambiar su comportamiento inapropiado.

La Directora o el Decano de Estudiantes puede remover a un estudiante de privilegios, tales como actividades extracurriculares y asistencia a eventos patrocinados por la escuela, basado en la mala conducta del estudiante. La eliminación de privilegios y/o actividades extracurriculares no está sujeta a los procedimientos establecidos a continuación.

PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIÓN DISCIPLINARIA

De conformidad con M.G.L. ch. 71, §37H, §37H^{3/4}, y §37H^{1/2}

Suspensión

Si un estudiante comete una de las infracciones enumeradas a continuación, el estudiante puede recibir una suspensión. En cada caso de mala conducta del estudiante por el cual se puede imponer una suspensión, la directora debe ejercer discreción al decidir la consecuencia del delito, considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el aprendizaje y

evitar el uso de la suspensión a largo plazo de la escuela como un consecuencia hasta que se hayan probado alternativas. Según la Decimocuarta Enmienda a la Constitución, se garantiza a los estudiantes el debido proceso y un trato justo en la escuela. Por lo tanto, antes de que un administrador de la escuela tome medidas disciplinarias contra un estudiante, el administrador de la escuela deberá proporcionarle al estudiante el debido proceso adecuado como se detalla en el **Apéndice A** en la página 51.

Las Infracciones incluyen:

- falta de respeto a un compañero de clase
- falta de respeto al docente, el personal o el proveedor de transporte escolar
- falta de respeto a la propiedad escolar
- Uso o posesión de parafernalia de drogas, que incluyen pero no se limitan a: pipas, agujas y papeles de cigarrillos, y productos de vapeo
- Usar o poseer medicamentos de venta libre de manera inapropiada
- Usar o poseer productos de tabaco y/o productos de vapeo
- dañar, destruir o robar propiedad personal o escolar o intentar hacerlo
- cometer acoso o intimidación sexual, racial o de cualquier otra forma
- intimidación
- absentismo escolar, incluyendo la falta de apoyo con la tarea o detención intencional
- deméritos excesivos y/o detenciones repetidas después de la escuela
- usando lenguaje o tratamiento abusivo, vulgar o profano
- Hacer amenazas verbales o físicas hacia los estudiantes.
- pelear, empujar, pegar o contacto físico no deseado
- activando falsas alarmas o llamando a amenazas sin fundamento
- apostar
- partir, sin permiso, de la clase, piso, edificio o actividad patrocinada por la escuela
- uso de un teléfono celular, buscapersonas u otro dispositivo de comunicación electrónica durante una evaluación
- uso no autorizado del ascensor del edificio
- colocar un candado personal en un casillero emitido por la escuela
- reemplazar una cerradura emitida por la escuela
- falsificación de cualquier tipo, incluidas las firmas de los padres
- engaño o plagio, o copia del trabajo de cualquier otra persona (incluido el uso de sitios de traducción de idiomas y sitios impresos en Internet)
- desprecio repetido y fundamental de las políticas y procedimientos escolares.

Además, nuestras normas y reglamentos se basan en un sistema de consecuencias cada vez mayores. Esto significa que las penas pueden aumentar después de repetidas ofensas. Estos pueden hacerse cumplir además de una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela.

Las consecuencias cada vez mayores son específicas de la escuela y pueden incluir o no:

- servicio comunitario a la escuela antes o después del horario escolar regular
- un plan de comportamiento individualizado
- reflexión en la escuela
- detención durante el almuerzo
- pérdida de privilegios de asesoramiento
- pérdida de privilegios de pasillo
- escribir y entregar una disculpa a la comunidad escolar
- Un contrato entre el estudiante y la escuela.

Las suspensiones pueden ser a corto o largo plazo. La suspensión a corto plazo significa el retiro de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares en el aula durante diez (10) días escolares consecutivos o menos. La suspensión a largo plazo significa el retiro de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares del salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar.

Las suspensiones también pueden ocurrir dentro o fuera de la escuela. La suspensión dentro de la escuela es el retiro de un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulados por infracciones múltiples durante el año escolar. La política de BCCS es que después de cinco suspensiones, ya sea dentro o fuera de la escuela, el estudiante puede ser suspendido fuera de la escuela por cada infracción posterior. Un director puede, a su discreción, permitir que un estudiante cumpla una suspensión a largo plazo en la escuela.

Durante el curso de una suspensión fuera de la escuela, un estudiante no puede estar en las instalaciones de la escuela. Durante el curso de una suspensión dentro o fuera de la escuela, un estudiante no es elegible para participar en ninguna actividad relacionada con la escuela, incluidas las actividades deportivas. Se espera que el estudiante y sus padres se reúnan con un administrador de la escuela antes de que el estudiante regrese a clase.

Para obtener más información sobre los derechos de los estudiantes y padres/tutores relacionados con el debido proceso, consulte el Apéndice A en la página 51.

Política de informes disciplinarios

Boston Collegiate informa todas las suspensiones a las universidades que resultaron de violaciones graves a nuestra comunidad. Sugerimos a los estudiantes a divulgar activamente las violaciones también.

Exclusión de Emergencia

Si la presencia continua de un estudiante en la escuela representa un peligro para las personas o la propiedad, o interrumpe material y sustancialmente el orden de la escuela, y, a juicio del administrador, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción, un estudiante acusado de un delito disciplinario puede ser retirado temporalmente de la escuela antes de recibir el debido proceso de conformidad con un traslado de emergencia.

El administrador notificará inmediatamente a la Directora Ejecutiva por escrito sobre el retiro y la razón del mismo, y describirá el peligro o la interrupción por parte del estudiante.

El retiro temporal no excederá de dos (2) días escolares después del día del retiro de emergencia, durante el cual el administrador proporcionará lo siguiente, según corresponda a la duración de la suspensión:

- Hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar oralmente al estudiante y a los padres del estudiante sobre la extracción de emergencia, el motivo de la necesidad de la extracción de emergencia y otros asuntos aplicables
- Proporcionar un aviso por escrito al estudiante y a los padres según lo dispuesto en el **Apéndice A** (consulte la página 51), según corresponda
- Brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el administrador, según corresponda, y bríndarles a los padres la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión de tiempo para la audiencia. el administrador, estudiante y padre

- Presentar una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar..

Un administrador no puede sacar a un estudiante de la escuela en caso de emergencia por un delito disciplinario hasta que se hayan tomado las medidas adecuadas para la seguridad y el transporte del estudiante.

Expulsión

Los estudiantes están sujetos a expulsión (es decir, exclusión permanente de la escuela) de conformidad con M.G.L. ch. 71, §37 y §37H½ por la Directora y/o Directora Ejecutiva, según se detalla a continuación y en el **Apéndice A** (p. 51)..

Expulsión bajo M.G.L. ch. 71, §37H

Los estudiantes están sujetos a expulsión por las siguientes ofensas:

- Posesión de un arma peligrosa.
- Posesión de una sustancia controlada
- Asalto al miembro del personal u otro personal educativo

Expulsión bajo M.G.L. ch. 71, §37H½

Los estudiantes están sujetos a la expulsión cuando se los declara culpables de un delito grave o tras una sentencia o admisión en un tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia si el director o decano de estudiantes determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela.

Procedimientos de debido proceso para expulsión bajo M.G.L. ch. 71, §37H y §37H½

Al considerar la expulsión de un estudiante de la escuela por posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada o asalto a un miembro del personal, de conformidad con M.G.L. ch. 71, §37H, el estudiante puede ser suspendido por hasta diez días escolares en espera de una audiencia ante la directora para considerar una disciplina adicional, que puede incluir la expulsión de la escuela. Para obtener más información sobre los derechos de estudiantes y padres/tutores relacionados con el debido proceso, consulte el **Apéndice A** (consulte la página 51).

Servicios Durante La Exclusión

Los estudiantes que son suspendidos de la escuela por diez (10) o menos días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tienen la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión, recuperar tareas y obtener créditos perdidos, incluidos, entre otros, tareas, cuestionarios, exámenes, trabajos y proyectos perdidos.

BCCS ha desarrollado un Plan de Servicio de Educación para toda la escuela para todos los estudiantes que son retirados de la clase por más de 10 días escolares consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, y los estudiantes serán informados al momento de la suspensión/expulsión. Los directores se asegurarán de que estos estudiantes tengan la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión o expulsión, para recuperar tareas y obtener créditos perdidos, que incluyen, entre otros, tareas, exámenes, exámenes, documentos y proyectos perdidos. El Plan de Servicio de Educación de BCCS está sujeto a cambios y puede incluir, entre otros, tutoría, colocación alternativa, escuela los sábados y aprendizaje en línea o a distancia.

Si BCCS retira a un estudiante durante más de diez (10) días escolares consecutivos, la escuela debe proporcionar al estudiante y al padre/tutor del estudiante una lista de servicios educativos alternativos. Al seleccionar un servicio educativo alternativo por el estudiante y el padre/tutor del estudiante, la escuela facilitará y verificará la inscripción en el servicio..

RESTRICCIÓN ESTUDIANTIL

De acuerdo con M.G.L. §37G, el castigo corporal de los estudiantes está prohibido. El personal de la escuela puede usar la fuerza razonable que sea necesaria para proteger a los estudiantes, otras personas y a sí mismos de un asalto por parte de un estudiante. Cuando se haya producido un asalto de este tipo, la directora deberá presentar un informe detallado al respecto ante la junta escolar. Todo el personal autorizado para administrar cualquier forma de restricción será capacitado anualmente de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación.

DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) proporciona a los estudiantes elegibles ciertos derechos y protecciones procesales en el contexto de la disciplina estudiantil. A continuación se ofrece una breve descripción de estos derechos. Además de IDEA, esta sección sigue el Departamento de Educación, 34 Código de Regulación Federal (CFR) 300.519-300.528 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Sección 504). Los estudiantes que aún no son elegibles para los servicios de educación especial también tienen derecho a estos derechos procesales, siempre que la escuela tuviera conocimiento de que el niño es un niño con una discapacidad antes de que el comportamiento que precipita la acción disciplinaria ocurriera según 34 CFR §300.534. Se espera que todos los estudiantes sigan el Código de Conducta de BCCS, a menos que el Equipo del Plan de Educación Individualizada del estudiante determine lo contrario y esté escrito en el PEI del estudiante. Las leyes federales y estatales brindan ciertos derechos procesales y protecciones relacionadas con la disciplina de los estudiantes que han sido identificados bajo tales leyes como que tienen necesidades especiales basadas en una discapacidad.

En general, si su hijo ha violado el código disciplinario de BCCS, la escuela puede suspender o retirar a su hijo de su ubicación educativa actual por no más de diez (10) días escolares consecutivos en cualquier año escolar o diez (10) días acumulativos que constituyen un patrón de comportamiento.

Cada vez que BCCS desee retirar a su hijo de su ubicación educativa actual durante más de diez días escolares consecutivos en cualquier año escolar, o si un estudiante es retirado por razones disciplinarias por más de un total de diez días en cualquier año escolar cuando se está produciendo un patrón de eliminación, este es un "cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial. Estos incluyen lo siguiente:

- (a) Antes de cualquier remoción disciplinaria que constituya un cambio en la colocación; la escuela debe informarle que la ley requiere que el distrito escolar considere si el comportamiento que forma la base para la remoción disciplinaria de su hijo está relacionado con su discapacidad. Esto se llama una "determinación de manifestación". Recuerde que usted, como padre, siempre tiene derecho a participar como miembro del grupo de personas que toman esta determinación.
- (b) Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de ubicación, la escuela debe convocar una reunión del Equipo para desarrollar un plan para llevar a cabo una evaluación de comportamiento funcional que se utilizará como base para desarrollar estrategias específicas para abordar el comportamiento problemático de su hijo. Si se ha desarrollado previamente un plan de intervención conductual, el Equipo lo revisará para asegurarse de que se esté implementando adecuadamente y lo modificará si es necesario.

Determinación de Manifestación

La ley establece que BCCS y los padres, junto con los miembros relevantes del Equipo, deben considerar toda la información de evaluación, la información de observación, el PEI y la ubicación del estudiante y deben determinar si el comportamiento

de su hijo que provocó la remoción disciplinaria fue una manifestación de su discapacidad. El comportamiento se considera una manifestación de la discapacidad de su hijo si la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo, o fue un resultado directo de la falla del distrito escolar en implementar su PEI.

Si la decisión de determinación de manifestación es que el comportamiento disciplinario estaba relacionado con la discapacidad de su hijo, entonces su hijo no puede ser retirado de la ubicación educativa actual (excepto en las circunstancias que se describen a continuación) hasta que el Equipo del PEI desarrolle un nuevo PEI y decida una nueva ubicación y usted acepta ese nuevo PEI y ubicación, o un Funcionario de Audiencias ordena una remoción de la ubicación educativa actual a otra ubicación.

Si la determinación de manifestación es que el comportamiento no estaba relacionado con la discapacidad de su hijo, entonces la escuela puede suspender o disciplinar a su hijo de acuerdo con el código de conducta del estudiante de la escuela, excepto que por cualquier período de retiro que exceda los diez (10) días la escuela El distrito debe proporcionar a su hijo servicios educativos que le permitan continuar progresando en su educación. BCCS debe determinar los servicios educativos necesarios y la forma y ubicación para proporcionar dichos servicios.

Si no está de acuerdo con la decisión del Equipo sobre la "determinación de manifestación" o con la decisión relacionada con la colocación de su hijo en un entorno educativo alternativo interino o cualquier otra acción disciplinaria, tiene derecho a apelar la decisión del Equipo al solicitar un debido proceso expedito audiencia de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA).

Su hijo puede ser colocado en un entorno educativo alternativo interino (IAES) por hasta 45 días escolares si él/ella participa en uno de los siguientes comportamientos

- Lleva un arma o posee un arma en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar
- A sabiendas posee o usa drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar
- Ha infligido lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en un función escolar

A partir de entonces, su hijo volverá a la ubicación educativa previamente acordada a menos que usted o BCCS hayan iniciado una audiencia sobre la acción disciplinaria que tomó el distrito y un oficial de audiencias ordene otra ubicación, o usted y BCCS acuerden otra ubicación.

PROCESO DE QUEJAS

Tanto la escuela como la Junta trabajan en conjunto para escuchar y resolver cualquier queja. Si surge un problema, tanto la escuela como la Junta alientan al demandante a abordar el problema directamente con los miembros del personal. Si el demandante no está satisfecho con la resolución propuesta por el profesorado o miembro del personal apropiado, se debe programar una reunión con la directora de la escuela. Si la situación aún no se ha resuelto, se debe programar una reunión con la Directora Académica de la escuela, que supervisa a los Directores y, si es necesario, a la Directora Ejecutiva.

Si esta reunión no resuelve la queja relevante, el demandante debe seguir las pautas establecidas por M.G.L. do. 71, § 89 (jj) y 603 CMR 1.10. Si un individuo cree que la escuela ha violado alguna disposición de las leyes o reglamentos de la escuela autónoma, puede presentar una queja formal ante la Junta de Síndicos. Después de recibir la queja, la Junta debe enviar una respuesta por escrito a la persona dentro de los 30 días. 603 CMR 1.10 (2). Si la Junta no aborda la queja a satisfacción del individuo, el individuo puede presentar la queja al Comisionado de Educación. 603 CMR 1.10 (4). Un

padre/tutor puede presentar una queja ante el DdE en cualquier momento si cree que la escuela ha violado alguna ley o regulación federal o estatal. 603 CMR 1.10 (6).

PAUTAS MISCELÁNEAS

Respetar a la Comunidad

Ambos campus de BCCS están ubicados en áreas residenciales. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad escolar deben ser muy respetuosos con los que viven cerca.

- Los estudiantes que viajan hacia y desde la escuela a pie o a través de MBTA deben comportarse como si estuvieran en los pasillos de la escuela: viajar en la banqueta de manera segura y ordenada; disponer de los residuos de manera adecuada; no merodear afuera o cerca del edificio de la escuela; y no tocar nada que pueda ser propiedad personal de los residentes.
- Las familias que conducen a sus hijos hacia o desde la escuela no deben bloquear el acceso a Mayhew Street o Sydney Street, ni causar otras interrupciones en los patrones de tráfico.
- En general, todos los miembros de la comunidad escolar deben ser sensibles a cómo sus acciones afectan a los vecinos..

Comportamiento en el Autobús

Se espera que los estudiantes que toman el autobús escolar actúen de manera responsable y respetuosa en todo momento. La escuela toma una serie de medidas para facilitar un comportamiento responsable y respetuoso, que incluye pero no se limita a:

- Un director o su designado revisa las expectativas del comportamiento apropiado del autobús en todas las orientaciones familiares.
- Los maestros revisan las expectativas para el comportamiento apropiado del autobús en todos los Grupos Titulares.
- Cuando es necesario, el Decano de Estudiantes crea y coordina los planes de asientos del autobús a los que los estudiantes deben adherirse.
- El Decano de Estudiantes o su designado se reúne con cada autobús cada mañana para garantizar el comportamiento apropiado de los estudiantes con el conductor del autobús.
- El Decano de Estudiantes contacta a cualquier padre cuyo hijo no haya actuado de manera responsable y respetuosa en el autobús e impone las consecuencias apropiadas por el mal comportamiento.

Si el Decano de Estudiantes determina que el estudiante se ha comportado de manera inapropiada en el autobús, el Decano puede imponer cualquiera de las siguientes consecuencias:

- Primera ofensa: detención automática, posible suspensión y pérdida de privilegios de autobús durante una semana
- Segunda ofensa: detención automática, posible suspensión y pérdida de privilegios de autobús durante un mes
- Tercera ofensa: detención automática, posible suspensión y pérdida de privilegios de autobús por el resto del año escolar.

Si el comportamiento del estudiante es tan notorio que justifica una suspensión fuera de la escuela, ese estudiante corre el riesgo de perder los privilegios del autobús durante todo el año, incluso si es la primera ofensa.

Excursiones / Eventos de fin de año

El plan de estudios de la escuela a veces puede requerir experiencias de aprendizaje externas o eventos escolares especiales. Durante estas actividades, es importante que todos los estudiantes sean responsables de su comportamiento ya que el sitio de la actividad o evento es una extensión temporal de los terrenos de la escuela. Un permiso que permita a los estudiantes asistir a cada excursión escolar o evento será enviado a casa antes del viaje / evento y deberá ser firmado por un tutor. Los estudiantes que no devuelvan el recibo firmado, o que no se les permita asistir como resultado de un incidente anterior, no serán elegibles para participar y se les exigirá que asistan a la escuela ese día. Las familias serán notificadas si un estudiante no es elegible para participar en una excursión de antemano.

Si otros voluntarios ayudan con tales viajes o eventos, los estudiantes deben permitirse a estos acompañantes el mismo respeto que brindarían a los maestros. Se debe mantener un comportamiento apropiado al asistir a eventos patrocinados por la escuela y viajar en el transporte proporcionado por la escuela. El uso de dispositivos electrónicos portátiles está prohibido en excursiones, a menos que los acompañantes del personal indiquen lo contrario. El comportamiento inapropiado pasado o reciente, o los deméritos y / o suspensiones excesivos, pueden resultar en detención, suspensión o pérdida de privilegios para asistir o participar en viajes de clase y eventos, al final del año o de otra manera. Además, los incidentes que ocurran en las excursiones se tratarán de acuerdo con el protocolo del Código de Conducta cuando el estudiante regrese a la escuela.

Falsificación

La información compartida y la comunicación constante entre maestros, estudiantes y padres son cruciales para el éxito de la escuela. El progreso con respecto al rendimiento académico y de comportamiento se transmitirá a través de una variedad de medios, que incluyen, entre otros, informes de progreso semanales y cuatrimestrales y boletas de calificaciones, que los estudiantes deberán llevar a casa, firmar por un tutor y devolver a los estudiantes el próximo día escolar. Cualquier estudiante que falsifique la firma de un padre o tutor, o falsifique la aprobación de los padres o tutores en cualquier comunicación escolar oficial o no oficial, puede enfrentar detención o suspensión.

Hacer trampa, plagio y copiar el trabajo de otros

Hacer trampa en la tarea o los exámenes, usar los recursos de manera inapropiada y copiar el trabajo de otras personas, estudiantes o no, no solo es injusto sino que, en el caso de plagio, ilegal. Nunca debería haber un momento en que los estudiantes sientan la necesidad de mirar el examen de otra persona, usar un recurso como la Web de manera inapropiada (es decir, sitios de trabajos a término, sitios de traducción) o copiar la tarea, el proyecto o el trabajo de otra persona. Si los estudiantes no están seguros acerca de una tarea o no están seguros acerca de una pregunta o procedimiento de prueba, deben acudir a su maestro y pedir instrucciones. Las pautas específicas sobre plagio serán revisadas con los estudiantes. Además, cualquier tipo de comunicación (verbal o asistida por tecnología), independientemente del contenido, durante una evaluación se considerará trampa. La escuela determinará las consecuencias apropiadas, pero el engaño, el plagio y la copia del trabajo de otros pueden resultar en una suspensión. Los estudiantes deberán completar la tarea plagiada para cumplir con los criterios del maestro, pero no recibirán crédito. Los incidentes de plagio grave se registrarán en el registro permanente de un estudiante. Los estudiantes que proporcionan trabajo copiado o plagiado también están sujetos a consecuencias disciplinarias.

Uso de teléfonos celulares y otras formas de tecnología

Para el éxito académico, BCCS proporciona toda la tecnología necesaria. El objetivo de la escuela es minimizar las distracciones creadas por dispositivos móviles y electrónicos. Los teléfonos celulares y otros dispositivos móviles e inteligentes (por ejemplo, relojes inteligentes) no se deben ver (teléfonos), escuchar ni ver durante el horario escolar. Si un dispositivo tecnológico de alguna manera distrae o interrumpe una clase o el entorno académico de BCCS, será

retirado y retenido para que un tutor lo recoja y el estudiante puede obtener una detención. BCCS no asumirá responsabilidad por artículos inapropiados que los estudiantes elijan traer a la escuela.

Búsquedas de Estudiantes

Con el fin de mantener la seguridad de todos sus estudiantes, BCCS se reserva el derecho de realizar búsquedas de sus estudiantes y sus propiedades. Si se realizan búsquedas, la escuela se asegurará de que se respete la privacidad de los estudiantes en la medida de lo posible, y de que los estudiantes y sus familias estén informados de las circunstancias y los resultados de la búsqueda.

Los cubículos, casilleros y escritorios de la escuela, que se asignan a los estudiantes para su uso, siguen siendo propiedad de la escuela y, por lo tanto, los estudiantes no deben esperar privacidad en estas áreas. Dichas áreas están sujetas a búsquedas caninas y a búsquedas aleatorias por parte de funcionarios escolares en cualquier momento. Los estudiantes de la escuela preparatoria reciben cerraduras escolares para sus casilleros y deben usar estas cerraduras; reemplazar un candado escolar puede resultar en una suspensión fuera de la escuela.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE Y PROCEDIMIENTOS EN EL AULA

"La creatividad florece en un entorno académico estructurado"

POLÍTICA DE ASISTENCIA

El día escolar de BCCS comienza puntualmente a las 8:00 am. La escuela está abierta a partir de las 7:00 a.m. y se alienta a los estudiantes a llegar a la escuela a las 7:45 a.m. para tener tiempo suficiente para reunir sus materiales e informar a la clase. Cualquier estudiante que no esté en el aula asignada antes de las 8:00 am será considerado tarde.

Los estudiantes solo pueden tener éxito si están a tiempo, presentes y preparados en la escuela todos los días. Dado que las ausencias y/o tardanzas repetidas significan faltar a clase, y la clase ausente afecta el rendimiento académico, las ausencias y/o tardanzas excesivas resultarán en calificaciones de clase más bajas, ya que parte de la calificación de un estudiante se basa en su rendimiento en clase. Por lo tanto, es imperativo que los estudiantes estén en la escuela, a tiempo, todos los días, y no se tolerarán las ausencias y / o tardanzas excesivas.

Programa de Notificación de Ausencias Estudiantiles

Al comienzo de cada año escolar, a los guardianes se les enviará un aviso en el que se les indicará que llamen o envíen un correo electrónico a la escuela lo antes posible, pero a más tardar a las 7:30 a.m. La notificación también requerirá que dicho guardián proporcione a la escuela un número de teléfono de casa, trabajo u otro teléfono de emergencia donde puedan ser contactados durante el día escolar. Si la escuela no recibe un mensaje del guardián antes de la hora designada, entonces la escuela deberá llamar al número de teléfono o números proporcionados para preguntar sobre la ausencia del estudiante. Los guardianes serán contactados dentro de los tres (3) días de la ausencia del estudiante si el guardián no se ha comunicado con la escuela con respecto a la ausencia.

Todas las preguntas relacionadas con la asistencia de los estudiantes y los registros de asistencia deben dirigirse a los Gerentes de la Oficina de la escuela al 617-265-1172 ext. 244 (secundaria y preparatoria) y 617-282-6710 ext. 200 (escuela primaria). O envíe un correo electrónico a kmisci@bostoncollegiate.org (Secundaria), jmontesano@bostoncollegiate.or (Preparatoria) o lvalentin@bostoncollegiate.org (Primaria).

Un estudiante se considera ausente con una justificación cuando la familia del estudiante se ha comunicado con la escuela con respecto a la enfermedad del estudiante, emergencia familiar u observancia religiosa. Todas las demás ausencias se considerarán injustificadas, incluidas, entre otras, las vacaciones familiares, la participación en torneos deportivos, la asistencia a eventos de entretenimiento o cuando la familia no se haya comunicado con la escuela con un motivo satisfactorio.

No se proporcionará trabajo antes de las ausencias injustificadas. Cualquier trabajo de clase o tarea perdida durante esas ausencias se puede contar como cero. Las evaluaciones menores y mayores pueden ser elegibles para compensar a discreción de la directora.

Si aún no se había proporcionado una notificación previa, cuando el estudiante regrese a la escuela después de una ausencia, ya sea al día siguiente o algún día después, el estudiante debe traer una nota firmada por su guardián explicando el motivo de la ausencia.

Los estudiantes que están ausentes de la escuela no pueden asistir o participar en eventos deportivos de la escuela, bailes o cualquier otra actividad patrocinada por la escuela que ocurra el día de la ausencia, a menos que la escuela haya dado permiso por adelantado..

Recuperación de Evaluaciones

Si un estudiante está ausente con una justificación para una evaluación, él o ella deben estar preparados para recuperar el día que regrese, a menos que el maestro haya hecho arreglos alternativos. Si un estudiante está ausente sin justificación, queda a criterio de la directora si la evaluación se puede recuperar.

Política de Absentismo Escolar

Los decanos de estudiantes investigarán activamente los problemas crónicos de asistencia y trabajarán con las familias para apoyar a los estudiantes. Después de cinco (5) ausencias injustificadas por cuatrimestre, BCCS enviará una carta a casa indicando qué días se ha perdido el estudiante y solicitando una reunión para desarrollar un plan para aumentar la asistencia.

De acuerdo con M.G.L. do. 76 y c. 72, § 8, se espera que todos los estudiantes menores de 16 años estén en la escuela. BCCS opera de conformidad con las solicitudes y requisitos del Departamento de Asistencia Transitoria. Cuando es necesario, los decanos de estudiantes presentan y representan casos crónicos de absentismo en el sistema judicial.

Retraso

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela, justificados o no, que lleguen después de las 8:00 a.m. deben ir a la oficina principal para registrarse antes de proceder a su salón de clases. Los estudiantes pueden proceder a clase con un pase tardío, pero recibirán un crédito reducido (hasta 50%) por el trabajo perdido.

La tardanza excesiva no será tolerada. Los estudiantes que lleguen tarde a la secundaria o preparatoria recibirán un demérito a su llegada. Además, después de cinco (5) tardanzas injustificadas por cuatrimestre, BCCS enviará una carta a casa indicando los días que el estudiante llegó tarde y solicitando una reunión para desarrollar un plan para aumentar la puntualidad.

Política de Retiro

BCCS llama a las familias el primer día de ausencia y todos los días a partir de entonces. Si un estudiante está ausente durante cinco (5) días consecutivos durante el año escolar, y no ha habido un contacto exitoso entre la familia y la escuela para explicar su ausencia, ocurrirán los siguientes pasos:

1. La escuela continuará intentando comunicarse con la familia a través de todos los números de teléfono, llamando, enviando mensajes de texto y enviando correos electrónicos.
2. En el quinto día de ausencia injustificada, la escuela enviará una carta a la (s) dirección (es) en el archivo notificando a los padres que su estudiante está ausente. La carta solicitará a la familia que llame a la escuela para explicar las ausencias dentro de los cuatro días posteriores a la fecha de la carta y solicitará reunirse con la familia para abordar los problemas de asistencia. Además, la carta indicará que el estudiante será dado de baja después de la décima ausencia injustificada.
3. BCCS continuará tratando de comunicarse con los padres a través de todos los medios provistos a la escuela si no se ha producido el contacto.
4. Si un estudiante no regresa a la escuela o no recibe justificaciones calificadas, será retirado de BCCS y ya no se inscribirá el décimo día de ausencia.
5. Las familias que trabajan activamente con BCCS para resolver los problemas de asistencia del estudiante pueden tener un plazo prolongado para el retiro a discreción del director del estudiante.

Política para una Salida Temprana

Para minimizar las interrupciones en la clase, solicitamos que la notificación con respecto a las salidas tempranas se haga con la mayor anticipación posible, pero a más tardar a las 8:00 AM del día de la salida temprana. Un guardián debe comunicarse con la escuela con anticipación y proporcionar una nota firmada para la salida anticipada. Además, el padre o guardián debe firmar la salida del estudiante con la Oficina Principal antes de sacar al estudiante de la escuela. Los estudiantes no serán despedidos a menos que el padre o guardián haya acudido físicamente a la oficina principal. También solicitamos que las citas con el médico y el dentista se limiten al horario no escolar para evitar que los estudiantes pierdan el tiempo de clase. Les sugerimos a las familias que consideren las horas de inicio y finalización del período de clase al determinar las solicitudes de salida temprana.

Los estudiantes que pierdan más de ½ día de instrucción serán registrados como ausentes; los estudiantes deben estar presentes durante al menos 3.5 horas del día escolar para ser marcados como presentes y durante al menos 2 horas en medio día.

Los estudiantes que faltan repetidamente a las mismas clases como resultado de salidas tempranas pueden ser obligados a recuperar el tiempo de clase perdido y, como resultado, pueden ganar ausencias de día completo.

CIERRE DE ESCUELA

En caso de condiciones climáticas adversas, como nevadas fuertes, escuche las estaciones locales de televisión o radio para obtener información relevante sobre la cancelación de la escuela. BCCS sigue exactamente las mismas políticas de cancelación que las Escuelas Públicas de Boston, por lo que si las Escuelas Públicas de Boston están cerradas, BCCS también.

PROGRAMA DE INSTRUCCIONES EN CASA O HOSPITALIZACIÓN

De acuerdo con 603 CMR 28.03 (3) (C), Boston Collegiate ofrece un programa de instrucción para cualquier estudiante que, a juicio del médico del estudiante, tendrá que permanecer en su hogar o en un hospital por un período no menor de catorce días. Tan pronto como se sepa que el estudiante estará ausente de la escuela, la directora autorizará un programa de instrucción en el hogar o en el hospital. La instrucción en el hogar también se puede proporcionar cuando un estudiante de educación especial tiene un plan educativo individualizado válido firmado que indica un programa de instrucción en el hogar.

Un programa de hogar u hospital es una extensión del programa escolar. El plan de estudios puede ser entregado por un tutor asignado por la escuela o un miembro del personal de la escuela. El instructor ayudará al estudiante a mantener un progreso adecuado en las materias escolares, y los maestros de clase asignarán las calificaciones reales. La directora informará a los padres que su hijo es elegible para un Programa de Hogar u Hospital y se asegurará de que los servicios se brinden de acuerdo con la política y el monitoreo hasta que el estudiante pueda regresar a la escuela.

TAREA

Se espera que cada estudiante complete todas las tareas asignadas a tiempo todos los días. La tarea en todos los grados normalmente se recolecta durante la clase titular a las 8:00 AM cada día o al comienzo de cada período de clase.

Los estudiantes en los grados 5-8 que completen la tarea con mala calidad tendrán la oportunidad de revisarla con la ayuda del maestro durante el Apoyo de la Tarea, que se realiza de martes a viernes durante el día escolar. Queremos que los estudiantes al menos intenten hacer la tarea, y si están confundidos o atascados, recibirán ayuda.

Además, los maestros en los grados 5-8 registrarán cuando los estudiantes no completen la tarea todas las noches y cada semana se enviará una llamada telefónica automática a casa que informará a las familias si faltan una o más tareas. Las llamadas se realizarán el martes cuando un estudiante no haya completado la tarea de Matemáticas y/o Ciencias en el transcurso de una semana; Se hará una llamada el jueves cuando un estudiante no haya completado la tarea de ELA y/o Historia en el transcurso de la semana.

Si un estudiante está ausente con una excusa, deberá completar la tarea a más tardar un día después de su regreso (a menos que el maestro haya aprobado una extensión). Si el estudiante está ausente sin justificación, la tarea se considerará perdida y no podrá reponerse.

ÚTILES ESTUDIANTILES

Las listas de útiles escolares, por nivel de grado, están disponibles en nuestro sitio web en <https://www.bostoncollegiate.org/forms-and-documents/>.

Además de tener los útiles en la lista, los estudiantes también deben tener mochila apropiada para llevar artículos hacia y desde la escuela y de una clase a otra.

Los estudiantes también deben sentirse libres de traer sus útiles escolares favoritos si no los encuentran en la lista anterior, aunque el buen juicio debe determinar la idoneidad de dichos artículos. No se permiten suministros y materiales que representen violencia.

Se pueden proporcionar libros y otras herramientas de aprendizaje a los estudiantes. Los estudiantes son responsables de mantener el mantenimiento y la seguridad de todos los materiales y se les exigirá que reembolsen a la escuela por los materiales en caso de pérdida, daño o robo. Si las familias enfrentan dificultades financieras y necesitan apoyo para comprar útiles escolares y uniformes, deben comunicarse con Teresa Rodríguez en trodriguez@bostoncollegiate.org o por teléfono al 617-282-6710 x1121

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL

Con el fin de mejorar el entorno educativo de la escuela, promover un clima más efectivo para el aprendizaje, fomentar la unidad y el orgullo de la escuela y permitir que los estudiantes se centren únicamente en el aprendizaje y no en la vestimenta, la escuela tiene una política de vestimenta para los estudiantes que se aplica a los días escolares y eventos patrocinados por la escuela.

Los estudiantes solo pueden usar camisas de uniforme compradas a través de College Hype. Todos los artículos nuevos con el logotipo impreso deben comprarse a través de College Hype en persona en 540 Gallivan Boulevard (parte posterior), Dorchester, MA 02124; por teléfono al 617-282-8883; o a través de su sitio web en www.customhype.com/BCCS. **Este es el único vendedor aceptable a través del cual comprar camisas, suéteres, sudaderas y abrigos de la escuela.**

La ropa comprada para clubes o deportes patrocinados por BCCS debe ser aprobada antes de la compra. Toda la ropa debe cumplir con las pautas de toda la escuela; Estas pautas están disponibles a través de la Directora. La Directora Atlética revisará todas las compras atléticas. La Directora Académica revisará todas las compras patrocinadas por clubs.

Cuando los estudiantes ingresan al edificio de la escuela, deben llevar el uniforme adecuado. No pueden cambiarse el uniforme escolar al llegar o meterse las camisas solo después de llegar a clase. Los estudiantes tampoco pueden cambiarse el uniforme antes de la salida sin el permiso del Decano de Estudiantes. Hacerlo puede resultar en detención.

Se espera que los estudiantes que asisten a eventos escolares por la noche, en la escuela o de otro modo, estén vestidos adecuadamente, ya sea con el uniforme escolar o como jóvenes profesionales.

Una vez que los estudiantes ingresan al edificio de la escuela, no se permite usar sombreros o cubrirse la cabeza a menos que esté de acuerdo con la observación religiosa o por razones de salud. Los sombreros usados en el edificio de la escuela serán confiscados. Los estudiantes pueden usar cintas para la cabeza, incluyendo pañuelos como cintas para la cabeza (no como cintas para la cabeza o colgando de los bolsillos).

Las joyas deben ser apropiadas para un entorno profesional y escolar y no pueden ser una distracción para los demás o serán confiscadas.

Los estudiantes cuyos uniformes no cumplan con las pautas recibirán la prenda de vestir en cuestión y / o se les pedirá que usen el uniforme como se describe a continuación y recibirán un demérito. Los estudiantes que no usan su uniforme de educación física en el día designado, o lo usan en un día que no es de educación física, pueden recibir un uniforme alternativo y pueden recibir una detención. El incumplimiento reiterado de la política de vestimenta involucrará al Decano de Estudiantes y la familia.

UNIFORME DIARIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA SECUNDARIA			
	Superior	Inferior	Misceláneo
Detalles del uniforme diario	<p>*Camisa polo color azul marino de mangas largas o mangas cortas con el logotipo de BCCS y/o</p> <p>*Suéter con cuello redondo o cuello v, sudadera, o chaqueta de lana azul marino con el logotipo de BCCS</p> <p>*Los días viernes, los estudiantes pueden elegir usar cualquier playera patrocinada por BCCS con su uniforme normal</p> <p>*Se permite el uso de las camisas lisas, de manga larga, en los colores blanco, gris, negro, o azul marino con cuello redondo debajo de un polo de manga corta con el logo de BCCS. Las camisas estampadas, de otros colores, y/o camisas/sudaderas con capucha no están permitidas debajo de la camisa del uniforme.</p>	<p>*Pantalones de vestir, de pierna regular o recta, en color caqui</p> <p>o</p> <p>*Falda en color caqui</p> <p>o</p> <p><i>*Pantalones cortos en color caqui (se permite el estilo cargo), falda-pantalones, o capris están permitidos con el cinturón y tenis durante los meses de agosto, septiembre, octubre, y después de las vacaciones de abril.</i></p> <p>*Los pantalones de vestir, faltas, falta-pantalones, y capri no puede ser de mezclilla.</p> <p>*No se permiten faldas y pantalones cortos excesivamente cortos.</p>	<p>*Cinturón café o negro (obligatorio)</p> <p>*Zapatos o botas estilo holgazán o con agujetas en café, negro o gris o tenis en blanco, negro, gris o azul.</p> <p>*No se permiten botas que se extiendan más arriba de la rodilla ni zapatos abiertos.</p>

	*Las camisas de manga corta y larga deben estar fajadas en todo momento; no se permite atar la ropa alrededor de la cintura.		
Uniforme de Educación Física	*Playera azul marino con el logotipo de BCCS y/o *Sudadera azul marino de mangas largas con el logotipo de BCCS	*Pantalón deportivo azul marino con el logotipo de BCCS o <i>*Pantalón corto deportivo azul marino con el logo BCCS (se permite con pantalones de compresión de un solo color opcionales en los colores blanco, negro, gris o azul marino) se permiten en los meses de agosto, septiembre, octubre, y después de las vacaciones de abril.</i>	*Tenis blancos, negros, grises, o azul marino *Solo se permite el uniforme de educación física en los días que tiene clase de educación física. *Los estudiantes deben usar su uniforme de educación física desde la llegada a la escuela y deben esperar usarlo durante todo el día escolar.

UNIFORME DIARIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA

	Superior	Inferior	Misceláneo
Detalles del uniforme diario	*Camisa polo color azul claro, azul marino, o blanca, o la camisa polo de manga larga, con el logotipo de BCCS y/o *Suéter de cuello redondo o cuello v, sudadera, o chaqueta de lana con el logotipo BCCS y/o *Sudadera con capucha aprobada, chaquetas aprobadas de deportes o clubes, o la sudadera para los estudiantes de 12vo grado. *Los días viernes, los estudiantes puede elegir usar cualquier playera patrocinada por BCCS con el uniforme normal. *Se permite el uso de las camisas lisas, de manga larga, en los	*Pantalón de vestir color caqui o *Falda color caqui o <i>*Pantalones cortos en color caqui (se permite el estilo cargo), falda-pantalones, o capris están permitidos con el cinturón y tenis durante los meses de agosto, septiembre, octubre, y después de las vacaciones de abril.</i> *Los pantalones de vestir, faltas, falta-pantalones, y capri no puede ser de mezclilla.. *No se permiten los pantalones bajos, tipo cargo, ni demasiado ajustados.	*Cinturón café o negro (obligatorio) *Zapatos o botas estilo holgazán o con agujetas en café, negro o gris o tenis en blanco, negro, gris o azul. *No se permiten botas que se extiendan más arriba de la rodilla ni zapatos abiertos.

	<p>colores blanco, gris, negro, o azul marino con cuello redondo debajo de un polo de manga corta con el logo de BCCS. Las camisas estampadas, de otros colores, y/o camisas/sudaderas con capucha no están permitidas debajo de la camisa del uniforme.</p> <p>*Las camisas de manga corta y larga deben estar fajadas en todo momento; no se permite atar la ropa alrededor de la cintura.</p>	<p>*No se permiten faldas y pantalones cortos excesivamente cortos.</p>	
<p>Uniforme de Educación Física</p>	<p>*Playera blanca, gris, o azul marino con el logotipo de BCCS y/o</p> <p>*Playera o sudadera aprobada de los deportes o clubes de BCCS y/o</p> <p>Sudadera de manga larga azul marino con el logotipo de BCCS</p>	<p>*Pantalón deportivo azul marino con el logotipo de BCCS o</p> <p><i>*Pantalón corto deportivo azul marino con el logo BCCS (se permite con pantalones de compresión de un solo color opcionales en los colores blanco, negro, gris o azul marino) se permiten en los meses de agosto, septiembre, octubre, y después de las vacaciones de abril.</i></p>	<p>*Tenis</p> <p>*Solo se permite el uniforme de educación física durante los días que el estudiante tiene clase de educación física.</p> <p>*Los estudiantes deben usar su uniforme de educación física desde la llegada a la escuela y deben esperar usarlo durante todo el día escolar.</p>

HORARIO ESTUDIANTIL

Hay tres salidas diarias en BCCS. La primera salida es a las 3:00 PM para los grados 9-12, 3:05 PM para los grados 7 y 8 y 3:10 PM para los grados 5 y 6 (2:00 PM los lunes) para los estudiantes que completaron toda la tarea de la noche anterior, no tiene que cumplir la detención y no ha requerido tutoría. La segunda salida es a las 4:00 PM (3:00 PM los lunes) para los estudiantes que deben cumplir con el apoyo de tarea, la detención o la tutoría requerida. La tercera salida es a las 5:00 PM (4:00 PM los lunes) para los estudiantes que deben cumplir dos horas de apoyo con la tarea, detención y/o tutoría requerida. (Tenga en cuenta que las salidas escalonadas, anuncios u otros factores podrían agregar de cinco a diez minutos a estos tiempos).

El estudiante típico de BCCS sigue algo similar a los horarios de muestra a continuación:

Primaria

Horario del Lunes		Horario Regular		Horario de Salidas Tempranas		Horario de Asambleas	
Periodo	Horario	Periodo	Horario	Periodo	Horario	Periodo	Horario
Clase Titular	8:00-8:03	Clase Titular	8:00-8:05	Clase Titular	8:00-8:10	Clase Titular	8:00-8:03
1	8:05-8:50	1	8:10-9:00	Lectura Independiente	8:10-8:25	Asamblea	8:05-8:30
2	8:55-9:40	2	9:05-9:55	1	8:25-8:50	1	8:35-9:25

3	9:45-10:30	3	10:00-10:50	2	8:55-9:20	2	9:30-10:20
4	10:35-11:20	Almuerzo	10:55-11:25	3	9:25-9:50	3	10:25-11:15
Almuerzo	11:20-11:50	4	11:30-12:20	4	9:55-10:20	Almuerzo	11:15-11:45
Comunidad	11:50-12:10	5	12:25-1:15	5	10:25-10:50	4	11:50-12:40
5	12:15-1:00	6	1:20-2:10	6	10:55-11:20	5	12:45-1:35
6	1:05-1:50	Clase Titular	2:10-2:20	Clase Titular	11:20-11:30	6	1:40-2:30
Clase Titular	1:50-2:00	7	2:25-3:10	Salida	11:30	Clase Titular	2:35-3:00
Salida	2:00	Salida	3:10			Salida	3:00

Secundaria

Horario de Lunes		Horario Regular		Horario de Salida Temprana	
Periodo	Horario	Periodo	Horario	Periodo	Horario
Clase Titular	8:00-8:03	Clase Titular	8:00-8:03	Clase Titular	8:00-8:23
1	8:05-8:47	1	8:05-8:56	1	8:25-8:50
2	8:52-9:34	2	9:00-9:51	2	8:55-9:20
3	9:39-10:21	3	9:55-10:46	3	9:25-9:50
4	10:26-11:08	4	10:50-11:41	4	9:55-10:20
Almuerzo	11:08-11:38	Clase Titular/Focus	11:45-12:35	6	10:25-10:50
Comunidad	11:38-12:20	Almuerzo	12:35-1:05	7	10:55-11:20
7	1:12-1:54	6	1:10-2:01	Salida	11:30
Clase Titular	1:54-2:05	7	2:05-2:56		
Salida	2:05	Clase Titular	2:56-3:05		
		Salida	3:05		

Preparatoria

Horario de Lunes		Horario Regular		Horario de Salida Temprana	
Periodo	Horario	Periodo	Horario	Periodo	Horario
Clase Titular	8:00-8:03	Clase Titular	8:00-8:03	Clase Titular	8:00-8:03
1	8:05-8:42	1	8:05-8:56	1	8:05-8:30
2	8:46-9:23	2	9:00-9:51	2	8:35-9:00
3	9:27-10:04	3	9:55-10:46	3	9:05-9:30
4	10:08-10:45	4A	10:50-11:41	4	9:35-10:00
5	10:49-11:26	4A Almuerzo	11:43-12:11	5/FOCUS	10:05-10:25
Almuerzo	11:26-11:51	4B Almuerzo	10:50-11:18	6	10:30-10:55
Comunidad	11:51-12:36	4B	11:20-12:11	7	11:00-11:25
6	12:38-1:15	5	12:15-1:06	Limpiar	11:25-11:30
7	1:19-1:56	6	1:10-2:01	Salida	11:30
Limpiar	1:56-2:00	7	2:05-2:56		
Salida	2:00	Limpiar	2:56-3:00		
		Salida	3:00		

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS

En BCCS, tenemos altas expectativas para todos los estudiantes. Hacemos esto instituyendo apoyos para todos los estudiantes y mediante procedimientos y programas que complementan nuestro programa escolar regular de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Los componentes principales de nuestros programas suplementarios son clases adicionales de inglés y matemáticas en los grados 5-8 y un programa extracurricular que brinda apoyo en todas las materias básicas a todos los estudiantes.

Si bien la primera salida se llevará a cabo a las 3:00 PM, los estudiantes cuyo desempeño demuestra la necesidad de ayuda adicional en cualquiera de las materias académicas principales de inglés, matemáticas, historia, ciencias o francés / español, pueden ser obligados a permanecer más allá de 3: 00 PM. Por lo tanto, tenga en cuenta que el rendimiento académico de los estudiantes puede determinar la duración de su día escolar. Para algunos, esto puede ser despedido a las 3:00 PM. Para otros, esto puede ser tan tarde como a las 5:00 PM. Lo más importante es que los estudiantes estén preparados para tener éxito en sus clases y que reciban el apoyo adicional que necesitan para alcanzar esa meta.

La tutoría después de la escuela, el apoyo con la tarea y la instrucción suplementaria en las materias básicas están disponibles para cualquier estudiante que tenga dificultades académicas. Basado en pruebas estandarizadas, evaluaciones provisionales, evaluaciones internas frecuentes, informes de progreso y boletas de calificaciones, los maestros identifican a los estudiantes que necesitan servicios suplementarios. Los maestros brindan tutoría e instrucción académica frecuente y regularmente programada después de la escuela y la escuela proporciona a las familias estos horarios. Los maestros y asesores llaman a las familias regularmente para coordinar este apoyo después de la escuela. Los estudiantes que reprueban una clase académica o en peligro de reprobar una clase pueden ser obligados a permanecer después de la escuela para recibir tutoría regular con el maestro de la clase académica que están reprobando.

Las actividades de tutoría y enriquecimiento después de la escuela son privilegios y deben ser tratados como tales por los estudiantes que participan en ellas. Los estudiantes que ignoran repetidamente las reglas de la escuela o que se comportan de manera inapropiada durante las horas después de la escuela pueden perder el privilegio de quedarse para actividades de tutoría y enriquecimiento.

Todos los servicios prestados en el PEI o plan 504 de un estudiante se reciben durante las horas dentro del día escolar. La asistencia a las sesiones de tutoría después de la escuela no afecta los objetivos del PEI de los estudiantes, las calificaciones del curso o la promoción de calificaciones.

CLASE TITULAR

Los estudiantes de BCCS tienen un maestro titular asignado. El maestro titular es responsable de hablar diariamente con los estudiantes y ayudarlos a lograr lo mejor. Si bien los estudiantes deben sentirse libres de hablar con cualquiera de sus maestros sobre las dificultades o desafíos que enfrentan dentro o fuera de la clase, su maestro titular es la persona que está más consciente de sus necesidades particulares. El maestro titular también habla periódicamente con los padres o tutores para informar sobre el progreso académico y conductual específico. Se recomienda encarecidamente a las familias que llamen al maestro titular de sus hijos cuando llamen con cualquier pregunta o información familiar.

Dado el énfasis de la escuela en la responsabilidad, cada maestro titular será responsable de limpiar su aula después del almuerzo y al final del día, de acuerdo con un horario de limpieza publicado. Cada estudiante del grupo tendrá la responsabilidad de limpiar también una parte del espacio público de la escuela. Si bien la escuela también emplea a un custodio, es importante que todos en la escuela, tanto los estudiantes como el personal, participen en actividades de limpieza diarias, especialmente para garantizar que los espacios comunes compartidos se mantengan limpios y ordenados.

DEPORTES

La participación atlética es fuertemente recomendada por el personal de BCCS ya que promueve el trabajo en equipo, el espíritu deportivo, la beca, el trabajo duro y el compromiso.

Todos los estudiantes atletas deben tener en cuenta que el deporte se rige por la Organización de la Asociación de Escuelas Chárter de Massachusetts (M.C.S.A.O) que publica las reglas y regulaciones anuales que rigen el atletismo. Las copias del Manual M.C.S.A.O están disponibles en línea en www.mcsao.org.

Los estudiantes atletas están sujetos a todas las reglas y regulaciones de la escuela que rigen el comportamiento de los estudiantes como se describe en el Manual del Estudiante de BCCS. Una violación del Código de Conducta puede resultar en la suspensión o remoción de un equipo del entrenador, directora o directora atlética. Los requisitos de participación del jugador se detallan en el Contrato de Atleta Estudiantil.

Requisitos de elegibilidad

Se les sugiere a los estudiantes a probar equipos deportivos, independientemente de su posición académica. Si un estudiante tiene un promedio reprobatorio de fin de año en una clase, el estudiante será un jugador a prueba. Se requerirá que el jugador asista a la tutoría obligatoria (la directora atlético determinará y administrará el horario). Si el jugador no se compromete con la tutoría y su mejora académica, entonces el jugador será eliminado del equipo. Si un estudiante tiene un promedio reprobatorio de fin de año en dos o más clases, no se le permitirá participar en el equipo. Si se confirma un camino no tradicional hacia la graduación de un estudiante, la Directora y la Directora Atlética pueden considerar una exención con diferentes objetivos académicos y requisitos de elegibilidad. La elegibilidad se determinará y / o volverá a verificar en la boleta de calificaciones cada cuatrimestre y cualquier cambio en la elegibilidad entrará en vigencia el mismo día en que se distribuyan las boletas de calificaciones. Más específicamente

<i>Inicio anticipado de la temporada</i>	<i>Boletas de calificaciones aplicables</i>
Otoño: 26 de agosto 2019	<ul style="list-style-type: none"> ● BC#1: 5 de noviembre 2019
Invierno: 25 de noviembre 2019	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>BC#1: 5 de noviembre 2019 para determinar la elegibilidad</i> ● BC#2: 21 de enero 2020
Primavera: 16 de marzo 2020	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>BC#2, 21 de enero 2020 para determinar la elegibilidad</i> ● BC#3: 7 de abril 2020 ● **Elegibilidad para estudiantes de 12o grado se determina en la BC#3: 24 de marzo 2020

El mismo proceso para determinar la elegibilidad se utilizará para actividades estudiantiles intensivas en tiempo, incluidas, entre otras, las representaciones teatrales y el equipo de robótica. Los estudiantes que estén reprobando dos o más clases durante el año, según lo determine la boleta de calificaciones, no podrán participar en la programación. Se espera que los estudiantes participantes mantengan su elegibilidad durante toda la actividad. La elegibilidad del estudiante se determinará en todas las boletas de calificaciones aplicables.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

BCCS proporciona un plan de estudios integral de educación para la salud diseñado para proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades para tomar decisiones de salud personales responsables y bien informadas. El plan de estudios de educación para la salud en los grados 5 y superiores cubre una amplia variedad de temas, incluidos temas de sexualidad humana, apropiados para los niveles de desarrollo de los estudiantes.

Según la ley de Massachusetts, los guardianes tienen el derecho de eximir a sus hijos de cualquier parte de un plan de estudios que involucre principalmente educación sexual humana o cuestiones de sexualidad humana mediante la presentación de una notificación por escrito a la Directora. La notificación por escrito debe especificar la clase de la cual se eximirá al niño. Un niño que está exento no será penalizado debido a la exención. La escuela puede proporcionar una tarea alternativa para estudiantes exentos. La información sobre los planes de estudio de educación para la salud y materiales relacionados está disponible a pedido.

Todos los estudiantes matriculados en los grados 9-12 tienen acceso a condones gratis junto con el asesoramiento adecuado sobre salud reproductiva. Los padres o guardianes pueden solicitar a la escuela que no les dé condones a sus hijos y optar por el programa a través de una carta escrita a la enfermera de la escuela. Según las leyes de confidencialidad de adolescentes de Massachusetts, los adolescentes pueden recibir servicios confidenciales para diagnóstico, tratamiento y derivación de enfermedades de transmisión sexual y embarazo. La decisión de optar por no recibir condones no se aplica a estos servicios confidenciales.

Enseñanza sobre alcohol, tabaco y drogas

Boston Collegiate entiende que la prevención del uso de sustancias requiere educación. De conformidad con la ley estatal y federal, Boston Collegiate proporcionará programas de educación para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas basados en evidencia y apropiados para la edad y el desarrollo. Dichos programas abordarán las consecuencias legales, sociales y para la salud del consumo de alcohol, tabaco y drogas, con énfasis en la no utilización por parte de niños en edad escolar.

La escuela recibirá orientación sobre el plan de estudios, los materiales de instrucción y los resultados utilizados en este programa de la junta directiva.

De acuerdo con M.G.L. do. 71, sección 96, esta política se publicará en el sitio web de Boston Collegiate y se proporcionará un aviso a todos los estudiantes y padres de acuerdo con la ley estatal. Además, el distrito deberá presentar una copia de esta política ante DESE de acuerdo con la ley de la manera solicitada por DESE.

EDUCACIÓN ESPECIAL

En BCCS, creemos que cada niño puede tener éxito. Nuestra misión es determinar y proporcionar los apoyos que requiere cada estudiante para cumplir con las expectativas académicas, conductuales y sociales de nuestro riguroso programa. Con estos fines, tenemos un programa integral de Apoyo al Estudiante que proporciona andamios para los estudiantes en función de la discapacidad particular de cada estudiante. El Departamento de Apoyo Estudiantil de BCCS está compuesto por la Directora de Apoyo Estudiantil, enlaces de nivel de grado y maestros de educación especial, consejeros escolares, un patólogo del habla y lenguaje, un terapeuta ocupacional, especialistas en lectura y un psicólogo. El Departamento también tiene líderes de equipo de apoyo estudiantil que ayudan a guiar las partes individuales de la escuela primaria, secundaria y preparatoria.

BCCS se compromete a proporcionar servicios integrales y de alta calidad para estudiantes con discapacidades y cumple con todos los requisitos de la legislación estatal y federal. El Departamento de Apoyo al Estudiante brinda una variedad de servicios a los estudiantes en los Planes de Educación Individualizados (PEI) y apoya la facilitación de los planes 504 que implementan los directores. El programa de Apoyo al Estudiante de BCCS utiliza enlaces que llevan una gran cantidad de estudiantes. Los enlaces se reúnen regularmente con todos los maestros de educación regular para revisar los materiales del plan de estudios, ayudar a los maestros a modificar su contenido y hacer adaptaciones para su entrega, revisar el progreso de los estudiantes en los PEI y mantener la comunicación con los padres o guardianes.

Los estudiantes en PEI son evaluados regularmente en su progreso hacia sus metas y puntos de referencia a través de informes de progreso escritos por enlaces con aportes de maestros de nivel de grado. Los informes de progreso deben enviarse al menos tan a menudo como se informa a los guardianes sobre el progreso de sus hijos no discapacitados.

Se les recomiende a las familias que tengan preguntas sobre Educación Especial o programas de alojamiento en BCCS a comunicarse directamente con la Directora de Apoyo al Estudiante para obtener más información sobre los servicios para estudiantes con discapacidades.

Respuesta a la intervención

BCCS está comprometido con el éxito académico y el bienestar social y emocional de todos los estudiantes. Si un estudiante no parece estar progresando adecuadamente en BCCS, los maestros de nivel de grado pueden participar en el proceso de Respuesta a la Intervención (RTI). RTI es un medio para identificar, documentar y evaluar diversas intervenciones destinadas a permitir a los maestros servir mejor a todos los estudiantes y permitir el progreso de los estudiantes. Se pueden realizar varias rondas de RTI y niveles de intervención para apoyar el progreso del estudiante en el plan de estudios.

COMPORTAMIENTO Y EXPECTATIVAS EN EL AULA

Antes de ingresar a un salón de clases, se espera que los estudiantes en los grados 5-8 se alineen en una sola línea ordenada a lo largo de la pared afuera de sus habitaciones para esperar hasta que todos los estudiantes anteriores hayan salido de la sala y su maestro los haya invitado a sentarse.

Al ingresar al aula, los estudiantes de todos los grados deben tomar asiento en silencio y sin interferencias, y sacar los libros y útiles que necesitarán para la clase. Los estudiantes deben colocar todas las mochilas en el piso cuando no estén en uso, ya que no se permite que estos artículos permanezcan en las piernas ni la espalda del estudiante durante la clase.

Se espera que los estudiantes estén en sus asientos cuando suena la campana, no solo en su salón de clases. Los estudiantes deben permanecer en sus asientos en todo momento a menos que el maestro les dé permiso para moverse (incluyendo tirar basura, sacar un pañuelo y afilar un lápiz). Se espera que cada estudiante participe activamente en el trabajo de clase mediante la participación en la discusión o actividad, tomando notas y siguiendo la lección. En todo momento, se espera que los estudiantes tengan consigo un libro de lectura externo, que pueden sacar si han completado el trabajo asignado por el maestro. Los estudiantes que no cumplan con estas expectativas, incluso llegar tarde a clase o no estar en sus asientos cuando suena la campana, pueden recibir un demérito o detención como resultado.

Con la excepción de una pequeña botella plástica de agua, a los estudiantes en los grados 7-12 no se les permite comer ni beber nada en clase. Los estudiantes en los grados 5 y 6 pueden comer un refrigerio saludable durante el tiempo de refrigerio especificado. Les animamos a todos los estudiantes a practicar hábitos alimenticios saludables durante la merienda (grados 5 y 6) y el almuerzo; No se permiten alimentos y bebidas no saludables, como los refrescos.

Ningún estudiante tiene permitido tener la cabeza sobre su escritorio en ningún momento durante la clase. Los estudiantes nunca deben recostarse en sus sillas o poner los pies sobre los muebles de la escuela.

Una vez que los estudiantes se hayan acomodado en la clase, siempre habrá cuatro elementos en la pizarra:

1. **Hacer Ahora.** En cada clase, el maestro colocará en la pizarra un breve problema o actividad "Hacer ahora" que los estudiantes deben comenzar a completar tan pronto como tomen asiento..
2. **Meta/Objetivo.** Después de completar la actividad "Hacer ahora", los estudiantes deben estar preparados para anotar la meta/objetivo del día: el objetivo medible específico de la clase centrado en el estudiante.

3. **Agenda.** Después de completar la actividad "Hacer ahora", los estudiantes también deben estar preparados para escribir la Agenda del día: la lista de componentes o tareas del período de clase.
4. **Tarea.** Después de copiar los objetivos de la lección, los estudiantes deben asegurarse de anotar la tarea del día siguiente. Los estudiantes deben esperar entre 30-90 minutos (escuela primaria), 90 minutos (escuela secundaria) y 120 minutos (escuela preparatoria) de tarea por noche, incluidos los fines de semana.

COMUNICACIÓN DEL PROGRESO ACADÉMICO

Además de las medidas tradicionales de evaluación en el aula y otras evaluaciones de desempeño, BCCS utiliza varias otras herramientas de evaluación para evaluar el progreso de nuestros estudiantes y comunicarse con las familias:

1. **Massachusetts Comprehensive Assessment System.** Para que los estudiantes cumplan con los mismos estándares que otros estudiantes en la Commonwealth, BCCS administra en grados seleccionados el MCAS para demostrar el progreso de los estudiantes tanto a nivel escolar como individual. Los exámenes se realizan en marzo, abril, mayo y junio y los resultados se informan en el otoño. Los exámenes actuales incluyen
 - Grado 5: Artes del Lenguaje Inglés / Alfabetización y Matemáticas
 - Grado 6: Artes del Lenguaje Inglés / Alfabetización y Matemáticas
 - Grado 7: Artes del Lenguaje en Inglés / Alfabetización y Matemáticas
 - Grado 8: Artes del Lenguaje en Inglés / Alfabetización y Matemáticas
 - Grado 5 Ciencias
 - Grado 8 Ciencias
 - Grado 9 Física
 - Grado 10 Lengua / Literatura ELA, Composición ELA y Matemáticas
1. **PSAT, SAT, y ACT.** Aunque en Boston Collegiate creemos que la mejor preparación para cualquier examen estandarizado es un sólido programa académico que comienza en 5º grado y continúa hasta el último año, nuestros apoyos adicionales para el éxito SAT y ACT comienzan en 9º grado. Además de nuestros estudiantes de 10o y 11o grado que toman el PSAT en el otoño, nuestros estudiantes de noveno grado también toman exámenes de práctica durante nuestros días de preparación para la universidad, tanto en otoño como en invierno. Durante estos días, las pruebas de práctica SAT y ACT se administran, califican y, cuando llegan los resultados, se discuten en las clases de habilidades universitarias y durante las reuniones de nivel de grado. A través de su proceso, los estudiantes tendrán una amplia práctica en tomar exámenes de ingreso a la universidad y tendrán tiempo suficiente para mejorar su rendimiento. Durante los grados 11-12, los estudiantes tienen el apoyo de una clase de preparación SAT y ACT interna, un consejero universitario y apoyo para la redacción de ensayos universitarios durante el tiempo de clase. Cada estudiante de Boston Collegiate toma el SAT oficial dos veces y el ACT una vez durante su tercer año, y al recibir los resultados, cada estudiante recibe consejos individualizados sobre su mejor plan de exámenes para el otoño del último año.
2. **Evaluación interina.** Para demostrar el progreso regular de los estudiantes durante todo el año y para abordar las necesidades académicas continuas de los estudiantes, BCCS administra evaluaciones provisionales aproximadamente cada seis semanas en ELA y matemáticas a los estudiantes en los grados 5-8. Estas evaluaciones se basan en las expectativas de la escuela sobre lo que cada estudiante debe saber y poder hacer en cada nivel de grado. Los horarios de exámenes se discuten con los estudiantes y las familias durante el año. Además, en las clases de ELA, los estudiantes tomarán el examen de lectura STAR cuatro veces al año para evaluar sus niveles actuales de lectura y cómo podemos apoyarlos mejor. Los resultados se compartirán con la familia.

3. Exámenes Parciales. Al final del segundo cuatrimestre, los estudiantes en los grados 9-12 toman exámenes de mitad de período, exámenes que cubren todo el material de los dos primeros cuatrimestres del año. El rendimiento del examen de mitad de período de los estudiantes cuenta como un porcentaje separado de su calificación final general.

- Grados 9 y 10 → 5%
- Grados 11 y 12 → 7%

4. Exámenes Finales. Al final de cada clase académica básica en cada grado, los estudiantes toman un examen final e integral que cubre todo el material cubierto durante el año. El rendimiento del examen final de los estudiantes cuenta como un porcentaje separado de su calificación final general.

- Grados 7 y 8 → 10%
- Grados 9 y 10 → 10%
- Grados 11 y 12 → 13%*

* Estudiantes de 12o grado que hayan mantenido un 83% o más en una clase específica no tendrán que tomar el examen final para esa área de contenido. Las calificaciones se evaluarán en el Informe de progreso del cuarto cuatrimestre. Los estudiantes que hayan obtenido al menos un 83% deberán asistir a todas las clases restantes, pero estarán exentos del examen final.

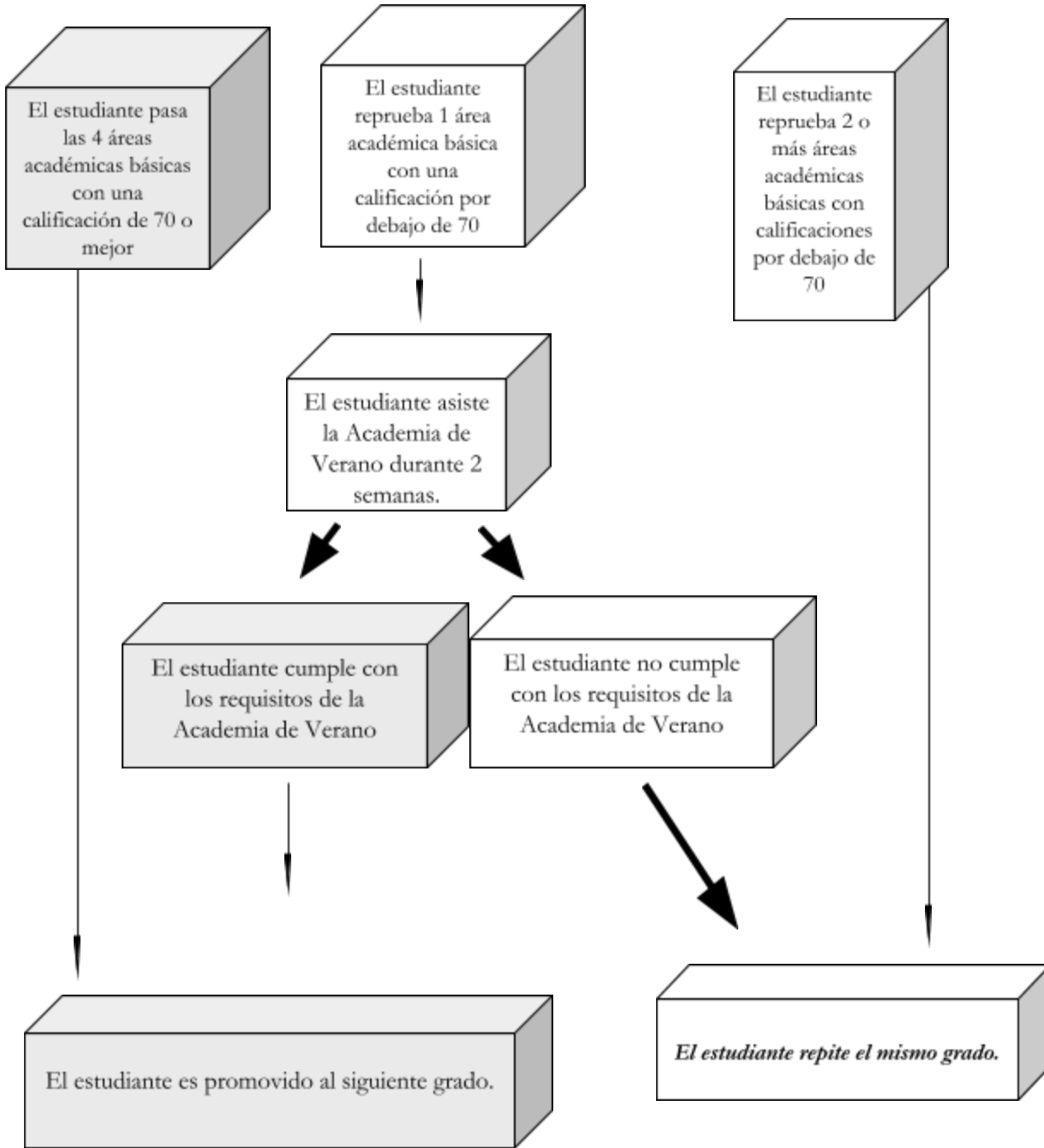
5. Informes de Progreso y Boletas de Calificaciones. Los maestros y el personal usan informes de progreso cuatrimestrales y boletas de calificaciones cuatrimestrales para comunicar el rendimiento académico y conductual de los estudiantes. La escuela primaria utilizará un enfoque referenciado por los estándares cuando transmita el progreso del estudiante. Las escuelas secundaria y preparatoria utilizarán un enfoque de calificación tradicional cuando transmitan el rendimiento estudiantil. Los informes de progreso y las boletas de calificaciones se envían a casa con los estudiantes para que sean firmados por sus guardianes y devueltos a la escuela el próximo día escolar. Además, todos los estudiantes reciben informes de calificaciones quincenales los jueves que un guardián debe firmar.

6. Conferencias con Familias. Se espera que los padres de familia y guardianes se reúnan con los maestros de sus hijos durante las tres conferencias familiares que se realizan cada año:

- Pedimos a todas las familias que reserven la tarde o la noche del 7 de noviembre de 2019, el 23 de enero de 2020 y el 9 de abril de 2020 para asistir a las conferencias familiares. Las conferencias se llevarán a cabo de 12: 30-2: 30 PM y 4: 30-7: 00 PM

Consulte a continuación un resumen de las políticas de promoción de la escuela primaria y secundaria. Tenga en cuenta que una clase académica básica es cualquier clase que ocurre al menos cinco períodos por semana.

POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA



POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA

La promoción al siguiente nivel de grado en la escuela preparatoria depende de la cantidad de créditos de cursos básicos obtenidos. Los requisitos son los siguientes:

	Créditos Mínimos del Curso Básico Obtenidos	Información Adicional
Estado para 10o Grado	5*	Los estudiantes deben recibir crédito por las 5 clases principales para salir del noveno grado. <i>* Los estudiantes que obtienen 4 créditos en el noveno grado durante el año escolar pero no pueden remediar el crédito final durante la Academia de Verano pueden ser considerados para la promoción..</i>
Estado para 11o Grado	9	Los estudiantes pueden ingresar a los grados 11 o 12 incluso si tienen un crédito menos en sus cursos básicos. Este crédito perdido debe ganarse antes de que un estudiante sea elegible para la graduación.
Estado para 12o Grado	14	

Grados 5-12

Los estudiantes que reprobren dos o más cursos básicos en los grados 5-9, no obtengan los créditos mínimos necesarios en los grados 10-12, o los estudiantes que necesiten remediación del curso y no cumplan con todos los requisitos serán retenidos. En la escuela preparatoria, una clase básica se define como un curso de dos semestres o un curso de año completo; Los estudiantes que reprobren el equivalente a 1.5 clases básicas tienen la oportunidad de remediar. Los estudiantes y / o los padres pueden solicitar una revisión de esta determinación por parte de la directora y, posteriormente, de la directora académica. La decisión de la Directora Académica será la determinación final de BCCS. Además, es la discreción de la directora proponer un plan de promoción alternativo para los estudiantes para quienes se pueden aplicar circunstancias atenuantes, como una retención previa de BCCS.

REMEDIACIÓN DE VERANO

Grados 5-8

Se requiere la Academia de Verano si un estudiante reprobrea en un área académica básica, como matemáticas, ciencias, historia o ELA, para el año con una calificación inferior al 70%. (Un estudiante debe obtener al menos el 70% en cada una de sus clases. Cualquier calificación por debajo del 70% no se redondeará). Summer Academy ofrece la oportunidad a los estudiantes de desarrollar y practicar sus habilidades de matemáticas y lectura, así como trabajar en la organización., habilidades de estudio y desarrollo de carácter. Los estudiantes deben demostrar ganancias significativas en matemáticas y lectura para ser promovidos al próximo grado.

La Academia de Verano tiene lugar durante dos semanas en el verano durante un período establecido de 10 días. Los estudiantes no serán promovidos al siguiente grado si pierden más de un día de la Academia de Verano.

Preparatoria

La remediación de cursos está disponible para los estudiantes para un curso académico básico de año completo por año para los grados 9-11 y para el equivalente de hasta 1.5 cursos académicos básicos para estudiantes en el grado 12. La remediación del curso les permite a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y demostrar dominio de el curso académico y así obtener crédito por la clase.

Un Comité de Logros (AC) se convocará cada año para monitorear y supervisar la remediación del curso. Los miembros de AC serán elegidos por la directora de la escuela preparatoria y representarán una sección transversal de los niveles de grado y materias de la escuela preparatoria.

El AC determinará los requisitos de remediación del curso. Se les pedirá a los estudiantes que presenten su caso al comité y se tomarán en cuenta los comentarios de los estudiantes al determinar los caminos para la remediación. Los posibles requisitos del AC para la remediación pueden incluir, entre otros: un curso de recuperación de crédito en línea, tutoría 1:1, un trabajo de investigación independiente, un curso de colegio comunitario o un programa de verano aprobado, incluida la Academia de Verano BCCS para estudiantes de preparatoria.

El AC determinará qué de lo siguiente debe hacer un estudiante después de completar el requisito de remediación del curso:

- programar para tomar el examen final en la materia que reprobó y obtener un 70% o más
- traer una carta certificando la finalización del requisito de tutoría o programa (ganando un 70% o más si corresponde)
- ganar exitosamente un 70% o más en un proyecto / trabajo.

Los estudiantes en los grados 9-11 pueden completar la remediación durante el bloque de dos semanas de la Academia de Verano. Los estudiantes en su último año pueden remediar un curso específico en el tiempo asignado entre los exámenes finales y la graduación para obtener crédito para participar en las ceremonias de graduación. Si un estudiante de último año no aprueba un curso basado en el semestre, él o ella corregirá ese curso antes de las vacaciones de febrero o después de los exámenes finales del último año, dependiendo del semestre en cuestión.

Si un estudiante reprueba más de una clase, se programará una reunión con la directora para discutir el nivel de grado, la secuencia del curso y las opciones de remediación/recuperación de créditos.

La Escuela Preparatoria de BCCS ofrece varios cursos para crédito parcial en base a aprobar/reprobar. Estas clases no son cursos académicos básicos y reprobar estas clases no da como resultado la remediación requerida del curso como se describe anteriormente. Sin embargo, estos cursos de crédito parcial son requisitos de graduación y deben ser dominados antes de que un estudiante pueda ser promovido. Si se obtiene una calificación reprobatoria en un curso de crédito parcial, el estudiante debe completar los requisitos del portafolio del curso antes de inscribirse en el grado posterior.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITO EN LA ESCUELA PREPARATORIA

Los estudiantes recibirán crédito por todas las clases aprobadas y luego podrán tomar la siguiente clase en la secuencia de materias, incluso si no son promovidos al siguiente nivel de grado. Si el horario no permite que un estudiante tome una clase que tradicionalmente se toma en un nivel de grado superior, se puede considerar un curso alternativo.

Un estudiante que es promovido pero se atrasa en los créditos totales también puede optar por tomar una carga de cursos no estándar de 4 cursos (no se permitirán menos de 4 cursos académicos) con el entendimiento de que esto probablemente resultaría en tiempo adicional en la Escuela Preparatoria más allá del estándar de cuatro años. *Esto se puede hacer con la aprobación de la directora.*

Los estudiantes deben tomar al menos cuatro cursos a la vez, excepto los estudiantes que repiten el grado 12. Estos estudiantes de 12° grado también pueden graduarse después del primer semestre si el horario y la cantidad requerida de créditos necesarios lo permiten.

Si un estudiante que ha obtenido al menos nueve créditos del curso básico se atrasa en el total de créditos, puede recuperarlos de las siguientes maneras:

- Tomar un curso universitario o en línea aprobado que reemplaza uno de los requisitos básicos del curso. Esto implica la aprobación del plan de estudios y los requisitos del curso como un sustituto adecuado de los requisitos de la escuela preparatoria por parte del Director de Instrucción y la Directora. Un estudiante puede obtener un máximo de dos créditos de curso básico aplicables a la graduación a través de cursos aprobados que no sean BCCS.
- Agregar un sexto curso académico al día escolar a discreción de la directora. Si un estudiante no pudo obtener puntajes aprobatorios en cinco cursos, agregar un sexto curso puede no ser la mejor vía.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

BCCS ofrece un riguroso plan de estudios de preparación universitaria que fomenta tanto la preparación universitaria como la independencia. Los requisitos locales de graduación incluyen: 4 años/créditos de inglés, 4 años/créditos de matemáticas, 4 años/créditos de ciencias, 4 años/créditos de historia, 3 años/créditos de un idioma mundial y 1 año adicional/crédito de arte avanzado, idioma mundial, inglés, historia, ciencias o matemáticas. Esto es equivalente a 20 cursos de año completo, con una carga estándar de 5 por año de preparatoria. Cada curso anual es de 1 crédito y los cursos semestrales equivalen a .5 crédito.

Los estudiantes también deben completar con éxito 1 crédito (.25 al año) de educación física y .75 créditos (.25 al año) de arte. Además, los estudiantes deben completar con éxito el programa de Habilidades Universitarias (la secuencia de cursos de noveno a duodécimo grado que se enfoca en la preparación universitaria y profesional) y completar 80 horas de servicio comunitario. Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos locales de graduación para poder participar en eventos de graduación y graduación (incluyendo caminar en la ceremonia de graduación), a menos que el Equipo del Plan de Educación Individualizada del estudiante determine lo contrario y esté escrito en el PEI del estudiante. Si un estudiante necesita tiempo adicional en el verano para cumplir con los requisitos locales de graduación, se ofrecerá una ceremonia adicional.

La Ley de Reforma Educativa de Massachusetts de 1993, ley estatal, G.L. c. 69, § 1D, requiere que todos los estudiantes que buscan obtener un diploma de escuela preparatoria deben cumplir con el estándar de Determinación de Competencia (CD), además de cumplir con todos los requisitos locales de graduación. Massachusetts utiliza el Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS) como CD. Los estudiantes deben obtener un puntaje escalado de al menos 240 en los exámenes MCAS ELA y Matemáticas de grado 10, o bien obtener un puntaje escalado entre 220 y 238 en estos exámenes y cumplir con los requisitos de un Plan de Competencia Educativa (EPP). Por último, los estudiantes también deben obtener un puntaje escalado de al menos 220 en una de las pruebas MCAS de Ciencia y Tecnología / Ingeniería (STE) de la escuela preparatoria: biología, química, física introductoria o tecnología / ingeniería.

Si un estudiante no puede cumplir con los requisitos locales de graduación o con éxito los puntos de referencia de la Determinación de Competencia, él o ella no serán elegibles para recibir un diploma de escuela preparatoria y pueden ser elegibles para recibir un certificado de finalización. Se puede determinar que un estudiante necesita más de cuatro años para obtener un certificado de finalización.

CREANDO LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESCOLAR

Hay una serie de procedimientos básicos que la escuela tiene para garantizar la seguridad de sus estudiantes y personal. La cooperación por parte de todos contribuirá en gran medida a garantizar que la actividad de la escuela, la enseñanza y el aprendizaje, pueda llevarse a cabo. Según lo publicado en todos nuestros edificios al entrar, Boston Collegiate utiliza videovigilancia dentro de nuestras escuelas.

CAMPUS CERRADO

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben abandonar el edificio de la escuela o usar una salida que no sea la principal en Mayhew Street o, para la escuela Lower, Sydney Street, sin permiso o acuerdo previo con el personal (como los Beneficios de 12o Grado). Un estudiante con permiso para irse solo puede hacerlo bajo la escolta y supervisión de un adulto autorizado que ha venido físicamente a la Oficina Principal para firmar la salida de un estudiante, a menos que la escuela haya recibido un permiso previo por escrito que autorice la salida sin acompañante. Todas las puertas para entrar desde el exterior estarán cerradas en todo momento, incluidas las entradas principales de los edificios en Mayhew Street o Sydney Street. Los estudiantes deben tener en cuenta que, dado que la escuela está ubicada en un vecindario residencial, hay casas particulares y vecinos con quienes deben ser respetuosos y corteses en todo momento. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben tener la necesidad de ingresar a otros edificios en el área circundante.

POLÍTICA PARA VISITANTES

BCCS siempre da la bienvenida y anima a los visitantes, tanto de dentro como de fuera de nuestra comunidad escolar, a nuestra escuela. Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal, especialmente en dos edificios con cuatro pisos cada uno, todos los visitantes, incluidos los padres de familia, deben presentarse directamente a la oficina principal de Mayhew Street o Sydney Street, los cuales se encuentran en el primer piso. De 7:30 a.m. a 4:30 p.m., todos los visitantes deberán tener un pase de visitante una vez que se hayan registrado en una de las oficinas principales. A cualquier visitante que no se presente en la oficina, o que se encuentre en el edificio sin autorización y con un pase de visitante, se le pedirá que se vaya de inmediato. BCCS solicita a los visitantes a hacer arreglos por adelantado.

Le invitamos a los padres/guardianes a ser voluntarios en nuestra escuela. Aquellos que deseen ser voluntarios deben tener en el archivo de la escuela un CORI (Información de registro de delincuente criminal) aprobado. Los voluntarios se reportarán a la oficina todos los días y recibirán una etiqueta con su nombre para usar mientras estén en el edificio.

En caso de emergencia, los padres o guardianes deben comunicarse con la Oficina Principal por teléfono o en persona. Bajo ninguna circunstancia los padres o guardianes deben comunicarse con los estudiantes en sus aulas, incluido el apoyo con la tarea, la tutoría y la detención, o intentar retirar a los estudiantes del edificio sin notificar y recibir el permiso de los miembros del personal en las oficinas principales.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN

En caso de emergencia, si un estudiante o miembro del personal ve fuego o huele a humo, él o ella deben cerrar la puerta y activar la alarma de incendio ubicada en cualquier extremo del corredor. Al escuchar la alarma, el personal de la escuela reunirá a los estudiantes en sus salones y saldrá del edificio de acuerdo con el plan de evacuación de incendios publicado en cada salón. Los estudiantes deben seguir las instrucciones de los miembros del personal que verificarán la seguridad de las escaleras y guiarán a los estudiantes fuera del edificio a los lugares designados, donde el personal de la escuela alineará a los estudiantes por clase y tomar lista.

Durante la primera semana de clases, y luego durante el año escolar, los estudiantes y el personal participarán en simulacros de incendio para garantizar que toda la comunidad escolar esté familiarizada con la respuesta adecuada en caso de una emergencia.

En caso de una emergencia, si fuera necesario evacuar nuestra escuela antes, durante o después del día escolar, y si parece que no podremos regresar a la escuela por un período prolongado, los estudiantes y el personal evacuarán de la escuela e ir a un lugar designado en los Planes de Evacuación publicados cerca de la puerta de cada salón de clases. Se realizarán simulacros de estos procedimientos e involucrarán al personal y a los estudiantes siguiendo los procedimientos descritos en el Plan de Evacuación. Desde el campus de la calle Mayhew, los estudiantes y el personal evacuarán al sótano de la Iglesia de la Beata Madre Teresa de Calcuta, ubicada en la calle Roseclair. Desde el campus de la calle Sydney, los estudiantes y el personal evacuarán por la calle Sydney hacia la calle Harbor View para volver a reunirse / tomar lista. Si es necesario, los estudiantes y el personal de la Escuela Primaria pueden proceder a la Iglesia de la Santísima Madre Teresa.

Una copia de cada Plan de Evacuación está disponible de la Directora a solicitud de la familia.

AHERA

En cumplimiento con 40 CFR parte 763, Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto, BCCS ha empleado los servicios de Servicios Ambientales Hygienetics para realizar inspecciones de asbesto y desarrollar un plan de manejo. Estos documentos están disponibles para su revisión en la oficina de la persona designada durante el horario comercial normal.

TRANSPORTE Y SEGURIDAD

Plantel de la Calle Sydney (Grados 5-6)

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:00 a.m. Los estudiantes que lleguen antes de las 7:45 AM deberán presentarse en una ubicación designada antes de la escuela. Los estudiantes de la escuela primaria que califiquen recibirán un servicio de autobús BPS al sitio escolar en la calle Sydney. Los autobuses más grandes que dan servicio a nuestro edificio se estacionarán en la calle Sydney para dejar y recoger a los estudiantes. **NO SE PERMITE ESTACIONAR** en la calle Sydney directamente en frente de la escuela durante la llegada de la mañana y la salida de la tarde. Sin embargo, las familias pueden dejar a los estudiantes frente a la entrada.

Para los estudiantes de la escuela primaria, BPS ofrece un autobús que llega tarde para los estudiantes en días seleccionados de la semana (generalmente martes, miércoles y jueves). El autobús generalmente llega entre las 4:30 y las 5:00 p.m. Debemos hacer cumplir estrictamente la regla de **NO ESTACIONAR** directamente frente al edificio durante este tiempo para garantizar que el autobús pueda ingresar a un espacio reservado y no bloquear el tráfico del vecindario en la calle Sydney.

Pedimos a las familias que cooperen con esta política para garantizar un entorno seguro, oportuno y ordenado para todos los estudiantes y sus familias.

Además, el edificio de nuestra escuela en la calle Sydney, se encuentra en una pequeña calle residencial de un solo sentido. Queremos asegurarnos de que los estudiantes lleguen y salgan de manera segura y oportuna para evitar el desarrollo de problemas de tráfico. Debido a nuestra ubicación en el medio de una zona residencial en Dorchester, debemos ser respetuosos y conscientes de las necesidades de nuestros vecinos

Plantel de la Calle Mayhew (Grados 7-12)

Al igual que nuestro campus de Sydney Street, los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:00 a.m. Los estudiantes que lleguen antes de las 7:45 AM deberán presentarse en un lugar designado antes de la escuela. A la hora

de la salida, los estudiantes deben abandonar el edificio escolar o asistir a una actividad de su elección patrocinada por la escuela. A los estudiantes nunca se les permite sentarse en ningún lugar del primer piso, especialmente en el vestíbulo, y deben esperar en las oficinas principales o en otro lugar designado para después de la escuela, bajo la supervisión de un miembro del personal. Solo los estudiantes de preparatoria pueden esperar directamente en frente de la entrada principal de la escuela para ser recogidos, aunque este privilegio se puede quitar si los estudiantes se portan mal de alguna manera.

El edificio de nuestra escuela en la calle Mayhew, al igual que nuestro edificio en la calle Sydney, está en una pequeña calle residencial unidireccional cerca de la concurrida Everett Square. Queremos asegurarnos de que los estudiantes lleguen y salgan de manera segura y oportuna para evitar el desarrollo de problemas de tráfico. Debido a nuestra ubicación en el medio de una zona residencial en Dorchester, debemos ser respetuosos y conscientes de las necesidades de nuestros vecinos.

Les sugerimos a las familias de estudiantes en los grados 7-12 a dejar que sus hijos usen las estaciones JFK / UMass o Andrew Square T en la línea roja, o los autobuses MBTA que son muy convenientes para el edificio de nuestra escuela como su principal medio de transporte. Con un personal de más de 100 maestros y administradores, el estacionamiento de la calle Mayhew está lleno y no está abierto al tráfico. Instamos a las familias de los estudiantes de secundaria y preparatoria a que no usen el estacionamiento de la calle Mayhew para esperar. Si alguna vez se usa el estacionamiento, por ejemplo, durante eventos nocturnos, les recordamos a las familias que no se permiten las vueltas a la izquierda desde el estacionamiento. Solo se permiten vueltas a la derecha.

A las familias que dejan a los estudiantes en la calle Mayhew no se permite estacionarse y / o dejar prendido su coche. Por las mañanas, las familias pueden dejar a sus hijos directamente en frente de la entrada del edificio en la calle Mayhew, aunque es la preferencia de la escuela que las familias los dejen en la esquina de Boston y Mayhew Street. Esto deja a la calle Mayhew abierta para el tráfico del vecindario y estudiantes con necesidades especiales de transporte.

También les sugerimos a las familias que conducen a recoger a sus hijos por la tarde a que lleguen antes de las 3:10 p.m. Los anuncios y un despido escalonado a veces retrasan que los estudiantes salgan del edificio exactamente a las 3:00 PM. Llegar de diez a quince minutos después de las 3:00 PM disminuye la cantidad de tiempo que los automóviles necesitarán para ocupar espacio alrededor de la calle Mayhew. Simplemente no tenemos espacio para acomodar autos que lleguen tan temprano como a las 2:45 PM. También instamos a las familias a estacionarse a un par de cuadras de Mayhew y caminar hacia la entrada principal para ahorrar tiempo y frustración sentados en una fila de autos.

Si tiene alguna pregunta o idea, comuníquese con nuestras oficinas principales. Además, todas las preguntas, comentarios o inquietudes con respecto al transporte de BPS deben dirigirse al Departamento de Transporte de BPS al 617-635-9520

Pases del MBTA

A través de BPS, la escuela proporciona un pase de autobús estudiantil MBTA a todos los estudiantes elegibles de secundaria y preparatoria. BPS determina la elegibilidad de los estudiantes, pero generalmente los estudiantes elegibles de secundaria viven a más de 1.5 millas de la escuela y los estudiantes elegibles de preparatoria viven a más de 2 millas de la escuela. Los pases de autobús estudiantil de MBTA son válidos solo durante el año escolar. Cada estudiante elegible recibirá un pase de autobús para todo el año. Se pueden emitir pases de reemplazo por una tarifa de \$ 5.00

Tarjetas Charlie

Todos los estudiantes que dependen del transporte público para ir y venir de la escuela son elegibles para obtener una Charlie Card de la escuela. La Tarjeta Charlie permite a los estudiantes acceder al transporte público a una tarifa estudiantil con descuento. Para obtener una tarjeta Charlie, los estudiantes deben completar un formulario de solicitud de tarjeta Charlie y entregarlo en la oficina principal. La escuela emitirá una Charlie Card para el estudiante para el año, que debe devolverse al final del año escolar. Los estudiantes son responsables de mantener la tarjeta durante todo el año. Además, los estudiantes son responsables de cargar dinero en la tarjeta.

Estudiantes Quienes Llegan a Pie

Para los estudiantes que han optado por caminar hacia y desde la escuela, y para los estudiantes que pueden estar caminando desde MBTA T o paradas de autobús, se deben cruzar varias calles. Las familias deben indicar a los estudiantes que usen todas las luces de cruce apropiadas en cada intersección y que crucen cada intersección solo cuando sea seguro hacerlo dentro de los cruces peatonales designados

Estudiantes Quienes Manejan

Los estudiantes que conducen a la escuela no pueden estacionarse en el estacionamiento de la escuela en ningún momento en ningún día.

USO DEL TELÉFONO ESTUDIANTIL

Los estudiantes solo pueden usar el teléfono de la oficina principal durante el día escolar para emergencias. Los estudiantes no pueden usar los teléfonos para organizar la entrega de ningún artículo, incluidos informes de progreso firmados, boletas de calificaciones firmadas o tareas faltantes. Cualquier teléfono que no sea un teléfono de la Oficina Principal está prohibido para uso de los estudiantes.

SITIO WEB DE LA ESCUELA

Las familias deben consultar regularmente el sitio web de la escuela en www.bostoncollegiate.org para obtener noticias recientes, actualizaciones y próximos eventos. Si tiene alguna sugerencia para el sitio web, comuníquese con Bethany Guen, Directora de Desarrollo y Comunicaciones de la escuela, a bguen@bostoncollegiate.org. Además, también instamos a las familias a consultar regularmente con sus hijos (y sus mochilas) para ver si recientemente se han distribuido avisos para llevar a casa (incluidos los boletines quincenales).

DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR

La escuela participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, que ofrece desayunos y almuerzos gratuitos o de precio reducido, así como leche gratis para estudiantes elegibles. Al comienzo del año escolar, cada familia recibirá una carta que describe la elegibilidad y una solicitud para participar en el programa. **Instamos a las familias, independientemente de si creen que califican, a que devuelvan el formulario, ya que el estado toma las decisiones de financiación escolar en función de la totalidad de las respuestas. También sepa que solicitar comidas gratis o reducidas también puede otorgarle beneficios fuera del desayuno y el almuerzo.**

Los estudiantes pueden comprar el desayuno en la escuela en la mañana antes de la escuela. El programa de desayuno de la escuela incluye leche, fruta y una variedad de artículos como bagels, muffins o barras de desayuno. El costo del desayuno es de \$ 2.00; los estudiantes pueden pagar por adelantado los desayunos al comienzo del año, así como

durante el año. Se prefieren los pagos en línea a través de Payforit.net. Los estudiantes elegibles para almuerzo gratis o reducido también son elegibles para desayuno gratis o reducido. El desayuno también se puede pedir en línea.

El desayuno se sirve todos los días entre las 7:30 a.m. y las 8:00 a.m. Los estudiantes deben tomar el desayuno al entrar al edificio y proceder rápidamente a la sala temprano.

Para el almuerzo, los estudiantes pueden comprar el almuerzo y la leche de la escuela o traer sus propios almuerzos de casa. Las comidas son entregadas por nuestro proveedor, Revolution Foods, el día anterior. Estas comidas se mantienen a la temperatura regulada durante la noche y luego se calientan en el sitio varias horas antes de que se sirvan. El precio regular para el almuerzo es de \$ 3.75 por comida.

Justo antes del comienzo del año escolar 2019-2020, su familia debería recibir una solicitud de Comidas gratis y reducidas. Se recomienda que usted y su familia completen esta solicitud lo antes posible. Solo necesita completar una solicitud por familia. Una vez que haya completado su solicitud y la haya devuelto a la escuela, recibirá una carta notificándole el estado de su familia. Recuerde que el estado de su hijo puede cambiar de año en año a medida que las pautas estatales cambian anualmente, y debe volver a aplicar. Junto con esta carta de notificación, también recibirá instrucciones de pedido en línea. No solicite almuerzo o desayuno para su hijo hasta que haya confirmado el estado de precio gratuito, reducido o completo de su hijo para el año escolar 2018-2019. Si su familia no califica para el almuerzo y el desayuno gratis, debe preordenar sus comidas. Puede usar sus cupones de pedido para preordenar sus comidas diariamente, semanalmente, mensualmente o durante el año. Se prefieren los pagos en línea. En el sitio del portal de pagos escolares, <https://schoolpaymentportal.com/>, puede acceder a la cuenta de su hijo, realizar pagos, ver la actividad y realizar los cambios necesarios como mejor le parezca. Si hay algún cambio en los ingresos de su familia o en la información del hogar, le recomendamos que vuelva a presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar 2019-2020.

En la escuela primaria, el almuerzo se servirá a los estudiantes en días alternos entre sus aulas o en la sala de usos múltiples. No se permite que los estudiantes salgan del salón de clases / multiusos durante el almuerzo sin el permiso del maestro supervisor. Se requiere que todos los estudiantes estén en el salón de clase / salón de usos múltiples durante los últimos cinco minutos del período de almuerzo para ayudar con la limpieza completa de ese salón en preparación para las clases de la tarde. A los estudiantes se les permite acceder al agua en cualquier momento durante su período de almuerzo.

En la escuela secundaria, el almuerzo se servirá a los estudiantes en sus aulas el lunes y en el espacio común de martes a viernes. Los estudiantes no pueden abandonar el aula / Commons durante el almuerzo sin el permiso del maestro supervisor. Se requiere que todos los estudiantes estén en el aula / Commons durante los últimos cinco minutos del período de almuerzo para ayudar con la limpieza completa de esa sala en preparación para las clases de la tarde. A los estudiantes se les permite acceder al agua en cualquier momento durante su período de almuerzo.

En la escuela preparatoria, el almuerzo se servirá a los estudiantes en sus salones de clase el lunes y en el Commons de martes a viernes. Los estudiantes no pueden abandonar el aula / Commons durante el almuerzo sin el permiso del maestro supervisor. Se requiere que todos los estudiantes estén en el aula / Commons durante los últimos cinco

minutos del período de almuerzo para ayudar con la limpieza completa de esa sala en preparación para las clases de la tarde. A los estudiantes se les permite acceder al agua en cualquier momento durante su período de almuerzo.

Para fomentar la responsabilidad en los estudiantes, les sugerimos a las familias, especialmente en los grados 7-12, a que no traigan el almuerzo de sus hijos si él o ella lo ha olvidado. Más bien, les pedimos a los estudiantes que han olvidado su almuerzo a acceder al sistema de almuerzo de emergencia de la escuela. Un estudiante puede recoger un almuerzo de emergencia en cualquier momento y la familia luego recibirá una factura. No se recomienda a las familias a traer almuerzos comprados en establecimientos locales para sus hijos.

REGISTROS MÉDICOS Y SERVICIOS DE SALUD

La ley estatal de Massachusetts requiere que todos los estudiantes que se matriculan en una nueva escuela se sometan a un examen físico antes de ingresar a la escuela. Antes de que un estudiante pueda matricularse en la escuela, la escuela debe tener archivados los siguientes formularios:

- Registro de salud escolar de Massachusetts.** Este formulario contiene registros que muestran que el estudiante: 1) tuvo un examen físico en los seis meses anteriores al inicio del año escolar; 2) inmunizaciones actualizadas; y 3) se sometió a pruebas de detección de visión, audición y escoliosis.
- Autorización para dispensar medicamentos en la escuela.** Si un niño debe recibir medicamentos durante el día escolar, este formulario debe contener las instrucciones y la firma del médico que ordenó el medicamento y debe estar firmado por un padre o guardián.
- Formulario de divulgación de información del médico.** Este formulario debe ser completado y firmado por un padre o guardián para que la escuela pueda contactar al médico del estudiante en caso de una emergencia.
- Tarjeta de Salud de Emergencias/Oficina.** Este formulario proporciona información importante sobre los contactos de emergencia, los proveedores de atención médica y el seguro de un estudiante. Lo más importante es que le da permiso a la escuela para iniciar un tratamiento médico de emergencia en caso de que no se pueda contactar a un padre o guardián. Ningún estudiante podrá ingresar a la escuela sin tener este formulario en el expediente.

Servicios de Salud

La enfermera de la escuela o una persona designada correspondiente estará en la escuela para administrar medicamentos a los estudiantes que lo requieran durante el día escolar y para brindar asesoramiento según sea necesario sobre temas relacionados con la salud, primeros auxilios para estudiantes lesionados y atención a estudiantes enfermos. Los miembros seleccionados del personal están certificados en primeros auxilios y / o RCP estándar de la Cruz Roja. Además, la escuela tiene acceso a un consultor de la Comisión de Salud Pública de Boston que se desempeña como asesor de la escuela en asuntos médicos seleccionados, así como un médico consultor.

Si un estudiante requiere medicamentos mientras está en la escuela, la escuela debe tener en el archivo un formulario de Autorización para dispensar medicamentos, completado por el médico del estudiante. Ningún estudiante puede traer medicamentos a la escuela sin el conocimiento completo de la enfermera. Los estudiantes que hayan proporcionado a la escuela formularios de autorización de dispensación de medicamentos deben traer el medicamento a la escuela el primer día o comunicarse con la escuela para hacer otros arreglos.

Este requisito se aplica a todos los medicamentos, incluidos Tylenol, aspirina, inhaladores para el asma y EpiPens. Si un estudiante necesita tomar Tylenol o aspirina durante el día escolar, el estudiante debe tener en el archivo la autorización firmada por su médico y un padre o guardián, dando permiso a la escuela para administrar el medicamento durante el

año escolar. Además, cada día que el estudiante necesita el medicamento, debe traer el medicamento y una nota de un guardián:

1) dar permiso a la enfermera de la escuela para administrar Tylenol o aspirina, y 2) informar a la enfermera cuándo se le dio Tylenol o aspirina por última vez. Si dicha autorización no está archivada, el padre o guardián del estudiante debe venir a la escuela para administrar el Tylenol o la aspirina directamente. Si un estudiante necesita tener un inhalador para el asma o un EpiPen con él o ella en la escuela, el estudiante debe proporcionarle a la enfermera de la escuela la orden de su médico que indique que el estudiante necesita llevar el inhalador / EpiPen. La orden también debe estar firmada por un guardián, y el estudiante debe proporcionarle a la enfermera un segundo inhalador / EpiPen que se guardará en la oficina de la enfermera.

Si bien la enfermera de la escuela es responsable de supervisar el programa de administración de medicamentos recetados de la escuela, la escuela ha registrado en el Departamento de Salud Pública un plan aprobado por la Junta que permite la delegación de la administración de medicamentos al personal de la escuela sin licencia en ciertas circunstancias.

Provisión de primeros auxilios y emergencias médicas

Los accidentes menores, cortes, rasguños y contusiones generalmente serán tratados en la escuela por la enfermera de la escuela o por maestros y administradores seleccionados. La escuela no está equipada para manejar servicios médicos más allá de los primeros auxilios básicos. Las lesiones que requieran un tratamiento más extenso serán atendidas en el hospital más cercano. En el caso de que un niño requiera atención médica de emergencia, se notificará a los padres o guardianes lo antes posible. Si no se puede contactar a un guardián u otro contacto de emergencia, la escuela puede necesitar iniciar un tratamiento médico. Por lo tanto, es esencial que tengamos en el archivo la Tarjeta de Emergencia de Salud / Oficina de cada estudiante, que proporciona información de contacto actualizada para padres y tutores, y que le da permiso a la escuela para iniciar un tratamiento médico de emergencia si un padre o guardián no puede ser alcanzado.

Salud y Enfermedades

La escuela solicita que los niños no vengan a la escuela si están enfermos. Si el personal de la escuela cree que un niño necesita ver a un médico, es contagioso, aumenta el riesgo de enfermedad para otros niños o requiere una atención individual prolongada del personal que interfiere con la seguridad y el funcionamiento regular del aula, la escuela se comunicará con las familias y preguntará para que recojan y lleven a sus hijos a casa. Se contactará a los padres si un niño tiene fiebre moderada a alta; tiene vómitos o diarrea; muestra signos de enfermedades contagiosas; y / o tiene una enfermedad que impide que el niño participe en actividades.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

Las leyes federales y estatales otorgan a los padres y estudiantes elegibles (aquellos que tienen 14 años o más) derechos de confidencialidad, acceso y enmiendas relacionadas con los registros de los estudiantes. Copias del Reglamento de Registros Estudiantiles de Massachusetts que detallan estos derechos están disponibles en la Oficina Principal. La siguiente es una descripción general de las disposiciones de los reglamentos.

Acceso y Enmiendas

Un padre o estudiante elegible tiene derecho a acceder a los registros del estudiante y solicitar su corrección si el padre o estudiante elegible cree que sean inexactos, o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Para obtener acceso o solicitar una enmienda a los registros de los estudiantes, comuníquese con la directora del edificio.

Confidencialidad

La divulgación de los registros de los estudiantes generalmente requiere el consentimiento del padre o estudiante elegible. Sin embargo, las regulaciones establecen ciertas excepciones. Por ejemplo, los miembros del personal empleados o bajo contrato con la escuela tienen acceso a los registros según sea necesario para realizar sus tareas. BCCS también divulga el registro completo de un estudiante al personal escolar autorizado de una escuela a la cual el estudiante busca o intenta transferir sin previo aviso o sin el consentimiento del estudiante o padre elegible.

Además, BCCS tiene la práctica de divulgar información del directorio, que consiste en lo siguiente: el nombre del estudiante, la dirección, la lista de teléfonos, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo de estudio principal, las fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, clase, participación en actividades y deportes reconocidos, honores y premios, y planes posteriores a la escuela preparatoria. En caso de que un padre o estudiante elegible se oponga a la divulgación de cualquiera de la información anterior, el padre / estudiante elegible puede declarar esa objeción por escrito al Director de Relaciones Familiares y Comunitarias de la escuela. En ausencia de una objeción por escrito, la información del directorio se divulgará sin previo aviso o consentimiento.

Con pocas excepciones, la información en el registro de un estudiante no se divulgará a un tercero sin el consentimiento por escrito del estudiante elegible y / o de un padre que tenga la custodia física de un estudiante menor de 18 años. Tres excepciones notables son:

1. Información del directorio: el nombre, la dirección, la lista de teléfonos, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, el campo de estudio principal, las fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y planes posteriores a la escuela secundaria..
2. Información de reclutamiento para las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas postsecundarias: a solicitud de reclutadores militares y / o representantes de instituciones educativas postsecundarias, BCCS proporcionará el nombre, la dirección y la lista telefónica de todos los estudiantes de preparatoria.
3. Información de la oficina de correo: a solicitud de un distrito escolar, BCCS divulgará los nombres y direcciones de los estudiantes a una oficina de correo de terceros, a menos que el padre o el estudiante elegible se oponga a dicha divulgación.

Si un estudiante y / o padre elegible no desea que se divulgue la información de directorio, reclutamiento o correo, debe notificarlo a la Directora de Relaciones Familiares y Comunitarias en BCCS, 215 Sydney Street, Dorchester, MA 02125 por escrito. De lo contrario, dicha información será divulgada.

Consulte el Reglamento para obtener una descripción de otras circunstancias en las que los registros de los estudiantes pueden ser liberados sin el consentimiento de un padre o estudiante elegible.

Acceso por parte de los padres sin custodia

Leyes generales de Massachusetts c. 71, §37H ("Sección 37H") regula el acceso a los registros de los estudiantes por parte de un padre que no tiene la custodia física de un estudiante. En general, la Sección 37H requiere que un padre sin custodia que busque acceso a un registro estudiantil presente anualmente una solicitud por escrito y otra documentación a la directora. Los padres que tengan preguntas o inquietudes con respecto al acceso a los registros por parte de los padres sin custodia deben comunicarse con el director del edificio para obtener información detallada sobre los procedimientos que deben seguirse en la Sección 37H.

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja sobre presuntas fallas de un distrito escolar para cumplir con los requisitos de las leyes y reglamentos de registros de estudiantes con el Departamento de

Educación de Massachusetts, 350 Main Street, Malden, MA 02148. Quejas relativas a federales Los estatutos y reglamentos que rigen los registros de los estudiantes pueden presentarse en la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue SW, Washington DC.

NO DISCRIMINACIÓN

BCCS no discrimina en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus servicios, programas y actividades, por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI); por sexo, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; sobre la base de la discapacidad, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA); en función de la edad, de conformidad con la Ley de discriminación por edad en el empleo de 1974 (ADEA); o cualquier otro estado protegido como lo requiere la ley estatal o federal, incluida la falta de vivienda. La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento garantiza que los niños y jóvenes sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada, incluida una educación preescolar pública, que se brinda a otros niños y jóvenes. Recientemente se ha reautorizado en virtud de la Ley de estudiantes exitosos de 2015 (ESSA). Además, no se discriminará a ninguna persona en su admisión a BCCS por motivos de raza, sexo, color, credo, identidad de género, origen nacional, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidad especial, competencia en el idioma inglés o un idioma extranjero, la falta de vivienda o el logro académico previo, según lo requerido por MGL do. 71, §89 (1); 603 CMR 1.06 (1). Ninguna persona será discriminada al obtener las ventajas, privilegios o acceso a los cursos de estudio ofrecidos por BCCS por motivos de raza, sexo, color, identidad de género, religión, origen nacional, personas sin hogar u orientación sexual según lo requerido por M.G.L. do. 76, § 5. Finalmente, a las estudiantes embarazadas se les permite permanecer en clases de educación regular y participar en actividades extracurriculares con estudiantes no embarazadas durante todo el embarazo, y después de dar a luz se les permite regresar al mismo programa académico y extracurricular que antes de la licencia. (Título IX)..

ACOSO

BCCS se compromete a mantener un ambiente escolar libre de acoso por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, sexo, orientación sexual, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otro estado protegido según lo exija la ley estatal o federal. El acoso por parte de administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, vendedores y otras personas en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela es ilegal y está estrictamente prohibido. BCCS requiere que todos los empleados y estudiantes se comporten de manera apropiada con respecto a sus compañeros de trabajo, estudiantes y todos los miembros de la comunidad escolar.

Definición de acoso

El acoso incluye comunicaciones como bromas, comentarios, insinuaciones, notas, exhibición de imágenes o símbolos, gestos u otra conducta que ofende o muestra falta de respeto a los demás por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, género, orientación sexual, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otro estado protegido como lo requiere la ley estatal o federal.

Por ley, lo que constituye acoso se determina desde la perspectiva de una persona razonable con la característica en la que se basa el acoso. Lo que una persona puede considerar un comportamiento aceptable puede ser visto razonablemente como acoso por otra persona. Por lo tanto, las personas deben considerar cómo sus palabras y acciones podrían ser vistas razonablemente por otras personas. También es importante que las personas dejen en claro a los demás cuando un comportamiento o comunicación en particular no es bienvenida, intimidante, hostil u ofensiva.

Acoso Sexual

Si bien todos los tipos de acoso están prohibidos, el acoso sexual requiere una atención particular. El acoso sexual incluye avances sexuales, solicitudes de favores sexuales y / u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

1. La aceptación o sumisión a dicha conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de empleo o educación.
2. La respuesta del individuo a dicha conducta se utiliza como base para las decisiones de empleo que afectan a un empleado o como base para decisiones educativas, disciplinarias u otras que afectan a un estudiante.
3. Tal conducta interfiere con los deberes laborales, la educación o la participación de un individuo en actividades extracurriculares.
4. La conducta crea un ambiente laboral o escolar intimidante, hostil u ofensivo.

Acoso y Represalias Prohibidas

El acoso en cualquier forma o por cualquier motivo está absolutamente prohibido. Esto incluye el acoso por parte de administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, vendedores y otras personas en la escuela o en eventos relacionados con la escuela. Además, las represalias contra cualquier persona que haya presentado acoso u otro comportamiento inapropiado a la atención de la escuela o que haya cooperado en una investigación de una queja bajo esta política es ilegal y BCCS no lo tolerará.

Las personas que participan en el acoso o las represalias pueden estar sujetas a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, amonestación, suspensión, terminación/expulsión u otras sanciones según lo determine la administración de la escuela y/o la Junta de Síndicos, sujeto a los requisitos procesales aplicables.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Dónde presentar una queja

Cualquier estudiante o empleado que crea que BCCS lo ha discriminado o acosado por su raza, color, religión, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, personas sin hogar, discapacidad o cualquier otro estado protegido bajo La ley estatal o federal de admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus servicios, programas y actividades puede presentar una queja ante la directora de la escuela primaria, la directora de la escuela secundaria, o la directora de la escuela preparatoria. Si la directora es la persona que supuestamente ha causado la discriminación o el acoso, la queja puede presentarse ante la directora ejecutiva. Estas personas se enumeran a continuación y en lo sucesivo se denominan "Administradores de quejas".

Directora de Primaria, Secundaria, o Preparatoria
Directora Ejecutiva
BCCS
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
617-265-1172

Quejas de acoso por parte de compañeros

En el caso de que la queja consista en la alegación de un estudiante de que otro estudiante lo está acosando en base a las clasificaciones mencionadas anteriormente, el estudiante puede, como alternativa, presentar la queja ante el administrador de quejas (en adelante, el "Administrador de Quejas del Edificio "), El Decano de Estudiantes.

Quejas de discriminación por discapacidad.

Una persona que alega discriminación por discapacidad en relación con la identificación, evaluación o colocación educativa de una persona, que debido a una discapacidad necesita o se cree que necesita instrucción especial o servicios relacionados, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y / o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, deben usar el procedimiento descrito en el Folleto de Derechos de los Padres del Departamento de Educación de Massachusetts en lugar de este Procedimiento de quejas.

Una copia del folleto está disponible de las siguientes personas:

Directora de Primaria, Secundaria o Preparatoria
BCCS
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
617-265-1172

Una persona con una queja que implique discriminación por una discapacidad distinta a la descrita anteriormente puede usar este Procedimiento de queja o presentar la queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. En la dirección que se proporciona al final de este Procedimiento de queja.

Contenido de las quejas y plazos para la presentación

Las quejas bajo este Procedimiento de Quejas deben presentarse dentro de los 30 días escolares de la supuesta discriminación. La queja debe ser por escrito. El Administrador de Quejas o cualquier persona que elija el agraviado puede ayudar al agraviado a presentar la queja. La queja por escrito debe incluir la siguiente información:

1. El nombre y la escuela (o dirección y número de teléfono si no es un estudiante o empleado) del agraviado.
2. El nombre (y dirección y número de teléfono, si no es un estudiante o empleado) del representante del agraviado, si corresponde.
3. El nombre de la (s) persona (s) que supuestamente causaron la discriminación o el acoso (demandado).
4. Una descripción, con el mayor detalle posible, de la supuesta discriminación o acoso.
5. La (s) fecha (s) de la supuesta discriminación o acoso.
6. El nombre de todas las personas que tienen conocimiento sobre la presunta discriminación o acoso (testigos), como puede determinarse razonablemente.
7. Una descripción, con el mayor detalle posible, de cómo el agraviado quiere que se resuelva la queja

Investigación y resolución de la queja

Los encuestados serán informados de los cargos tan pronto como el Administrador de reclamos lo considere apropiado en función de la naturaleza de las acusaciones, la investigación requerida y la acción contemplada.

El Administrador de Quejas entrevistará a testigos que considere necesarios y apropiados para determinar los hechos relevantes a la queja, y reunirá otra información relevante. Dichas entrevistas y recopilación de información se completarán dentro de los quince (15) días escolares de haber recibido la queja.

Dentro de los veinte (20) días escolares posteriores a la recepción de la queja, el Administrador de Quejas se reunirá con el agraviado y / o su representante para revisar la información recopilada y, si corresponde, para proponer una resolución diseñada para detener la discriminación o el acoso y para corregir su efecto. Dentro de los diez (10) días escolares de la reunión con el agraviado y / o representante, el Administrador de Reclamos proporcionará una disposición por escrito de la queja al agraviado y / o representante y al (a los) demandado (s).

No obstante lo anterior, se entiende que en el caso de que una resolución contemplada por BCCS implique una acción disciplinaria contra un empleado o un estudiante, el demandante no será informado de dicha acción disciplinaria, a menos que implique directamente al demandante (es decir, una directiva para "mantenerse alejado" del demandante, ya que podría ocurrir como resultado de una queja de acoso).

Cualquier acción disciplinaria impuesta a un empleado o estudiante está sujeta a los requisitos procesales aplicables.

Todos los plazos especificados anteriormente se implementarán según lo especificado, a menos que la naturaleza de la investigación o las circunstancias exigentes impidan dicha implementación, en cuyo caso, el asunto se completará lo más rápido posible. Si no se cumplen los plazos especificados anteriormente, los motivos para no cumplirlos deben documentarse claramente. Además, debe tenerse en cuenta que, en caso de que el demandado esté sujeto a un acuerdo de negociación colectiva que establezca un plazo específico para la notificación y / o investigación de una queja, se seguirán dichos plazos.

Se mantendrá la confidencialidad de los reclamantes / encuestados y testigos, en la medida que sea compatible con las obligaciones de BCCS relacionadas con la investigación de las quejas y los derechos de debido proceso de las personas afectadas.

Las represalias contra alguien porque él / ella ha presentado una queja bajo este Procedimiento de Quejas está estrictamente prohibido. Los actos de represalia pueden dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión o la expulsión / descarga.

Las Apelaciones

Si el reclamante no está satisfecho con una disposición de un Administrador de reclamos, el reclamante puede apelar la disposición ante la Junta de Síndicos, de la siguiente manera:

Presidente de la Junta de Síndicos
BCCS
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
617-265-1172

La Junta de Síndicos emitirá una respuesta por escrito sobre la apelación al agraviado dentro de los diez (10) días escolares de haber recibido la apelación.

En general, un reclamante puede presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, JW McCormack POCH, Boston, Massachusetts 02109-4557, teléfono (617) 223-9662, TTY (617) 223-9695 de la siguiente manera:

1. dentro de los 180 días calendario de la supuesta discriminación de acoso, o
2. dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la notificación de la disposición final de BCCS sobre una queja presentada a través de BCCS, o

3. dentro de los 60 días calendario de haber recibido una decisión final del Departamento de Educación de Massachusetts, la Oficina de Apelaciones de Educación Especial, o
4. en lugar de presentar una queja ante BCCS.

NOVATADAS

Ley Anti-Novatadas de Massachusetts, M.G.L. do. 269, Sección 17. Novatadas; organizando o participando; novatadas definidas.

Sección 17. Quien sea el principal organizador o participante en el delito de novatadas, como se define en este documento, será castigado con una multa de no más de tres mil dólares o en prisión en una casa de corrección por no más de un año, o ambos tal multa y encarcelamiento.

El término "novatadas", como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, significará cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que ponga en peligro voluntaria o imprudentemente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, golpes, marca, calistenia forzada, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente a la actividad física, salud o seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

A pesar de cualquier otra disposición de esta sección en sentido contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento en virtud de esta acción. *(Modificado por 1987, 665.)*

M.G.L. do. 269, Sección 18. Incumplimiento en reportar novatadas.

Sección 18. Quien sepa que otra persona es víctima de las novatadas como se define en la sección diecisiete y está en la escena de tal crimen, en la medida en que dicha persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí mismo o para otros, informe dicho crimen a un oficial de la ley apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. Quien no denuncie dicho delito será castigado con una multa de no más de mil dólares. *(Modificado por 1987, 665.)*

M.G.L. do. 269, Sección 19. Copia de secciones. 17-19; emisión a estudiantes y grupos de estudiantes, equipos y organizaciones; informe.

Sección 19. Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria emitirá a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que sea parte de dicha institución o sea reconocida por la institución o permitida por la institución para usar su nombre o instalaciones, o la institución sabe que existe como un grupo de estudiantes no afiliados, equipo de estudiantes u organización de estudiantes, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho; siempre, sin embargo, que el cumplimiento de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución de dichos grupos de estudiantes no afiliados, equipos u organizaciones.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plegarias, promesas o solicitantes de membresía. Será deber de cada uno de esos grupos, equipos u organizaciones, actuando a través de su funcionario designado, entregar anualmente a la institución un reconocimiento acreditado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plegarias, promesas o solicitantes ha recibido

una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho .

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria, al menos anualmente, antes o al comienzo de la inscripción, entregará a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberán presentar, al menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones de estudiantes y notificar a cada estudiante a tiempo completo inscrito por él de las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho y también certificando que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de las novatadas, y que dicha política se ha establecido con el énfasis apropiado en el manual del estudiante o medios similares de comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación promulgará las regulaciones que rigen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente al fiscal general de cualquier institución que no presente dicho informe. *(Modificado por 1987, 665.)*

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX, SECCIÓN 504 Y TÍTULO II

Jenna Ogundipe, directora académica, y Nadia Cyprien, directora de apoyo estudiantil, coordinan el cumplimiento de BCCS bajo el Título IX, Sección 504 y Título II. Pueden ser contactados en:

Jenna Ogundipe, 617-265-1172 x286 o al jogundipe@bostoncollegiate.org

Nadia Cyprien, 617-265-1172, x328 o al ncyprien@bostoncollegiate.org

ESSA, INFORME ESCOLAR Y PROFESORES ALTAMENTE CALIFICADOS

Cada Ley de Éxito Estudiantil (ESSA) es una legislación federal promulgada en 2015. Como parte de esa legislación, las escuelas deben emitir a los padres un informe anual que presente el rendimiento de los estudiantes en exámenes estandarizados como MCAS, incluido el rendimiento de los estudiantes desglosado por subgrupo. Además, la boleta de calificaciones describe la cantidad de fondos que reciben los estudiantes. Los padres pueden solicitar por escrito al Director las credenciales educativas y la licencia de cualquiera de los maestros de sus estudiantes. Una lista de nuestros maestros con sus credenciales educativas y antecedentes profesionales se publica en nuestro sitio web en www.bostoncollegiate.org.

PROTECCIÓN DE LA ENMIENDA DE DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

PPRA otorga a los padres de estudiantes de primaria, secundaria, y preparatoria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen, entre otros, el derecho a:

- *Consentimiento* antes de que los estudiantes estén obligados a enviar una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU. (ED):
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre del estudiante ;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante ;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculporio o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante ; o
 8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

- *Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de*
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal; y
 3. Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes para mercadotecnia o para vender o distribuir la información a otros. (Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el exclusivo propósito de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas)
- *Inspeccionar*, con previa solicitud y antes de la administración o uso:
 1. Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadotecnia, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
 3. Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios educativo..

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años o un menor emancipado según la ley estatal.

Boston Collegiate Charter School desarrollará y adoptará políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros fines de distribución. Boston Collegiate Charter School notificará directamente a los padres de estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. Boston Collegiate Charter School también notificará directamente, como a través de correo postal o correo electrónico de EE. UU., A los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se detallan a continuación y brindará la oportunidad a los padres de optar por la participación de su hijo. de la actividad específica o encuesta. Boston Collegiate Charter School enviará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo de dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se incluye una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito de notificación directa:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes para mercadotecnia, ventas u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED.
- Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia como se describió anteriormente

Los padres que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicable del Departamento de Educación de los EE. UU.

FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando alcanza la edad de 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de preparatoria. Los estudiantes a quienes se han transferido los derechos son "estudiantes elegibles".

- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como una gran distancia, sea imposible que los padres o estudiantes elegibles revisen los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que una escuela corrija los registros que consideren inexactos o engañosos. Si la escuela decide no modificar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a colocar una declaración con el registro que establezca su punto de vista sobre la información impugnada.
- En general, las escuelas deben tener un permiso por escrito del padre o estudiante elegible para poder divulgar cualquier información del registro educativo de un estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):
 - o Funcionarios escolares con interés educativo legítimo;
 - o Otras escuelas a las que se transfiere un estudiante;
 - o Funcionarios especificados para fines de auditoría o evaluación;
 - o Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
 - o Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - o Organizaciones de acreditación;
 - o Para cumplir con una orden judicial o citación emitida legalmente;
 - o Funcionarios apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad; y
 - o Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información de "directorio", como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, los honores y premios de un estudiante y las fechas de asistencia. Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres y estudiantes elegibles sobre la información del directorio y permitirles a los padres y estudiantes elegibles un tiempo razonable para solicitar que la escuela no divulgue información del directorio sobre ellos. Las escuelas deben notificar a los padres y estudiantes elegibles anualmente de sus derechos bajo FERPA. El medio real de notificación (carta especial, inclusión en un boletín de la PTA, manual del estudiante o artículo periodístico) queda a discreción de cada escuela.

Para obtener información adicional, puede llamar al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (voz). Las personas que usan TDD pueden usar el Servicio de retransmisión federal.

O puede contactarlos en la siguiente dirección:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-8520

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

Uso aceptable

El uso de Internet brinda valiosas oportunidades para la investigación, el apoyo curricular y el desarrollo profesional. BCCS ofrece acceso a Internet a sus estudiantes y personal. La escuela mantiene computadoras a las que los estudiantes tienen acceso bajo la supervisión de un adulto durante los horarios designados después de la escuela. El objetivo principal de proporcionar acceso a Internet es apoyar la misión educativa de BCCS. BCCS espera que los estudiantes y el personal usen este acceso de manera consistente con este propósito.

Se les recomienda a las familias a comunicarse con los maestros por correo electrónico para programar citas para discutir cualquier problema de los estudiantes o la escuela, o hacer preguntas breves, pero no deben usar el correo electrónico para conversaciones prolongadas. Todos los componentes del Código de Conducta y cualquier procedimiento disciplinario resultante son aplicables a la comunicación por correo electrónico de un estudiante a un maestro o cualquier otro personal de la escuela.

Si bien el internet es un recurso tremendo para la información electrónica, tiene el potencial de abuso. BCCS no ofrece garantías, implícitas o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad objetiva de los datos disponibles en el internet. Los usuarios del servicio del internet de BCCS asumen toda la responsabilidad por cualquier costo, responsabilidad o daño que surja de la forma en que eligen usar su acceso al internet. BCCS ha instalado un software de filtrado especial en un esfuerzo por bloquear el acceso a material que no es apropiado para niños.

Unacceptable Use

La siguiente es una lista de comportamientos prohibidos; la lista no es exhaustiva pero ilustra los usos inaceptables del servicio de Internet de BCCS:

- Acceder a correspondencia personal por correo electrónico o sitios de redes sociales
- Acceder a sitios web durante la clase que no sean los identificados por el profesor según corresponda
- divulgar, usar o difundir información de identificación personal sobre uno mismo u otros
- Acceder, enviar o reenviar materiales o comunicaciones difamatorios, pornográficos, obscenos, sexualmente explícitos, amenazantes, acosadores o ilegales.
- usar el servicio de Internet para cualquier actividad ilegal, como obtener acceso no autorizado a otros sistemas, organizar la venta o compra de drogas o alcohol, participar en actividades criminales de pandillas, amenazar a otros, transferir material obsceno o intentar hacer cualquiera de los anteriores
- usar el servicio de Internet para recibir o enviar información relacionada con instrumentos peligrosos como bombas u otros dispositivos explosivos, armas automáticas u otras armas de fuego u otras armas

- destrozar las computadoras de la escuela al causar daños físicos, reconfigurar el sistema informático, intentar interrumpir el sistema informático o destruir datos mediante la propagación de virus informáticos o por cualquier otro medio
- copiar o descargar material con derechos de autor sin autorización del titular de los derechos de autor, a menos que las copias se utilicen para la enseñanza (incluidas copias múltiples para uso en el aula), becas o investigación. Los usuarios no deben copiar y reenviar o copiar y cargar ningún material con derechos de autor sin la aprobación previa del maestro o director
- material de plagio obtenido de Internet. Cualquier material obtenido de Internet e incluido en el propio trabajo debe citarse y acreditarse por nombre o por dirección electrónica o ruta en Internet. La información obtenida por correo electrónico o fuentes de noticias también debe acreditarse como fuentes
- Uso del servicio de Internet con fines comerciales.
- descargar o instalar cualquier software comercial, shareware, freeware o material similar en unidades o discos de red sin permiso previo del maestro
- anular el software de filtrado de Internet

Dispositivos electrónicos personales

Con un permiso especial del maestro de aula y el director, un estudiante de BCCS puede usar dispositivos electrónicos personales (como un dispositivo de lectura digital o una computadora portátil) bajo las siguientes condiciones:

- BCCS no se hace responsable de todos los daños y / o robos que puedan ocurrir. *Las familias eligen permitir que sus estudiantes traigan el dispositivo bajo su propio riesgo*
- Los estudiantes cumplen con todos los aspectos de la Política de uso aceptable de BCCS.

Sitios de redes sociales

Los estudiantes de BCCS que usan sitios de redes sociales tienen la responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y cortés para todos en el edificio. El uso inapropiado de los sitios de redes sociales para intimidar a otros estudiantes, o para difundir información falsa sobre estudiantes o maestros, incluso si esto ocurre fuera de la escuela en computadoras personales o teléfonos, puede ser motivo de medidas disciplinarias, de acuerdo con M.G.L.c.71 ~ 370.

Problemas de seguridad

El uso de Internet tiene peligros potenciales. Se alienta a los usuarios a leer dos folletos sobre seguridad en Internet que la Oficina del Procurador General de Massachusetts ha preparado. Los folletos se titulan *Internet, su hijo y usted: lo que todos los padres deben saber* y *la seguridad en Internet: consejos de niños que han enfrentado peligro en línea*. Las copias de estos folletos están disponibles en Internet en:

<http://www.aps1.net/DocumentCenter/Home/View/448> <http://www.aps1.net/DocumentCenter/Home/View/447>

Las siguientes son reglas básicas de seguridad relacionadas con todo tipo de aplicaciones de Internet.

- Nunca revele ninguna información de identificación como apellidos, edades, direcciones, números de teléfono, nombres de padres, empleadores o direcciones de trabajo de los padres, o fotografías.
- Use la tecla "atrás" cuando encuentre un sitio que considere inapropiado o que lo haga sentir incómodo
- Informe inmediatamente al equipo de operaciones si recibe un mensaje que considera inapropiado o que le hace sentir incómodo
- Nunca comparta su contraseña ni use la contraseña de otra persona. Las contraseñas de Internet se proporcionan solo para uso personal de cada usuario. Si sospecha que alguien ha descubierto su contraseña, debe cambiarla de inmediato y notificar al Equipo de operaciones.

Privacidad

Los usuarios no deben tener expectativas de privacidad o confidencialidad en el contenido de las comunicaciones electrónicas u otros archivos informáticos enviados y recibidos en la red informática de la escuela o almacenados en el directorio del usuario o en una unidad de disco. BCCS se reserva el derecho de examinar todos los datos almacenados en disquetes relacionados con el uso que hace el usuario del servicio de Internet de BCCS.

Los mensajes de Internet son de comunicación pública y no son privados. Todas las comunicaciones, incluidos el texto y las imágenes, pueden divulgarse a las fuerzas del orden u otros terceros sin el consentimiento previo del remitente o del receptor. Los administradores de red pueden revisar las comunicaciones para mantener la integridad en todo el sistema y garantizar que los usuarios estén usando el sistema de manera responsable.

Violaciones

El acceso al servicio de Internet de BCCS es un privilegio, no un derecho. BCCS se reserva el derecho de negar, revocar o suspender privilegios específicos del usuario y / o tomar otras medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión, expulsión (estudiantes) o despido (personal) por violaciones de esta política. La escuela informará a las agencias policiales apropiadas sobre actividades ilegales realizadas a través del servicio de Internet de BCCS. La escuela también cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales y / o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada a través del servicio.

APÉNDICE A

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO Y / O LARGO PLAZO DE CONFORMIDAD CON M.G.L. CH. 71, §37H^{3/4}

Debido al proceso

I. Suspensión en la escuela. Una suspensión dentro de la escuela es el retiro de un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela. El procedimiento para una suspensión en la escuela de no más de (10) días escolares (consecutivos o acumulativos por infracciones múltiples durante el año escolar) será el siguiente::

1. El administrador informará al alumno del delito disciplinario imputado, la base del cargo y le brindará la oportunidad de responder. Si el administrador determina que el estudiante cometió el delito disciplinario, informará al estudiante sobre la duración de la suspensión en la escuela del estudiante, que no puede exceder los 10 días, acumulativa o consecutivamente, en un año escolar.
2. El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el administrador hará los esfuerzos razonables para notificar a los padres oralmente sobre el delito disciplinario, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El administrador también invitará a los padres a una reunión para discutir el rendimiento académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión, si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el administrador no puede comunicarse con los padres después de hacer y documentar al menos dos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente a los padres de la suspensión en la escuela.
3. El administrador enviará un aviso por escrito al estudiante y al padre sobre la suspensión dentro de la escuela, incluido el motivo y la duración de la suspensión dentro de la escuela, e invitará al padre a una reunión con la directora para el propósito establecido anteriormente, si tal reunión aún no ha ocurrido. El administrador entregará dicha notificación el día de la suspensión mediante entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el administrador y el padre.

Una suspensión en la escuela de más de 10 días acumulativos en un año escolar estará sujeta a los procedimientos para la suspensión a largo plazo que se encuentran en la página 14.

II Corto plazo, suspensión fuera de la escuela. Excepto en el caso de una Remoción de emergencia (consulte la página 14), antes de imponer una suspensión a corto plazo fuera de la escuela (10 días o menos en un año escolar) por conducta no cubierta por M.G.L. do. 71, §37H y 37H 1/2, un administrador proporcionará al estudiante y a sus padres un aviso oral y escrito y la oportunidad de participar en una audiencia informal.

1. Aviso: El aviso por escrito al estudiante y a los padres estará en inglés y en el idioma principal del hogar, si no es inglés, u otro medio de comunicación, según corresponda, e incluirá lo siguiente:
- a) el delito disciplinario
 - b) la base para el cargo
 - c) Las posibles consecuencias, incluida la duración potencial de la suspensión del estudiante
 - d) La oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el administrador con respecto a la suspensión propuesta, incluida la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante del presunto incidente, y para que los padres asistan a la audiencia
 - e) la fecha, hora y lugar de la audiencia

- f) El derecho del estudiante y de los padres del estudiante a los servicios de interpretación en la audiencia si es necesario para participar.

El aviso por escrito al padre puede hacerse mediante entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordado por la escuela y el padre.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres: El administrador hará esfuerzos razonables para notificar a los padres la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin el padre presente, el administrador debe poder documentar los esfuerzos razonables para incluir al padre. Se presume que el administrador ha realizado esfuerzos razonables si el administrador ha enviado un aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de contactar al padre de la manera especificada por el padre para la notificación de emergencia.

3. Formato de la audiencia: El administrador discutirá el delito disciplinario, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo hechos atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiados. El administrador proporcionará al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

4. Decisión: El administrador notificará por escrito al estudiante y al padre sobre su determinación y los motivos de la misma y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de recuperar las tareas y cualquier otro trabajo escolar según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de remoción. El aviso de determinación puede ser en forma de una actualización del aviso de audiencia original por escrito.

III. Suspensión a largo plazo

Excepto en el caso de un Retiro de emergencia provisto en la página 14, antes de imponer una suspensión a largo plazo (más de 10 días de suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, ya sea consecutiva o acumulativa por delitos múltiples durante una escuela año), un administrador seguirá los procedimientos para la suspensión a corto plazo más los procedimientos adicionales de la siguiente manera:

1. Aviso: El aviso incluirá todos los componentes para una suspensión a corto plazo en la Sección II anterior, más lo siguiente:

- a) Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos en los que el administrador puede confiar para tomar la decisión de suspender al estudiante o no
- b) El derecho a ser representado por un abogado o un laico a elección del estudiante, a expensas del estudiante / padre
- c) El derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del supuesto incidente del alumno, pero el alumno no puede ser obligado a hacerlo
- d) El derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar
- e) derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el administrador, y una copia de la grabación de audio proporcionada al estudiante o padre a pedido
- f) El derecho de apelar la decisión del administrador de imponer una suspensión a largo plazo al Directora Ejecutiva.

2. Formato de la audiencia: la audiencia otorgará los derechos establecidos en el aviso anterior. El administrador también proporcionará al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer

información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

3. Decisión: Con base en la evidencia, el administrador determinará si el estudiante cometió el delito disciplinario y, de ser así, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la suspensión a largo plazo, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar de o Además de una suspensión a largo plazo. El administrador enviará la determinación por escrito al estudiante y al padre por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordado por la escuela y el padre. Si el administrador decide suspender al estudiante a largo plazo, la determinación por escrito:

- a) Identificar el delito disciplinario, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la audiencia.
- b) Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas.
- c) Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como la fecha de regreso a la escuela.
- d) Incluir un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de retiro de la escuela (si son más de 10 días acumulativos)
- e) El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del administrador ante el Director Ejecutivo o su designado.

El aviso del derecho de apelación estará en inglés y en el idioma principal del hogar si no es el inglés, u otro medio de comunicación cuando corresponda, e incluirá la siguiente información en un lenguaje sencillo

- el proceso para apelar la decisión, que incluye que el estudiante o el padre deben presentar una notificación de apelación por escrito ante la Directora Ejecutiva dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días calendario, el estudiante o sus padres puedan solicitar y recibir de la Directora Ejecutiva una extensión de tiempo para presentar la notificación por escrito por hasta siete (7) días calendario adicionales
- la suspensión a largo plazo permanecerá vigente a menos y hasta que la Directora Ejecutiva decida revertir la determinación del administrador en la apelación.

Ninguna suspensión a largo plazo se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión.

APELACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA

Si una decisión de un administrador, después de la reunión de padres, resulta en la suspensión de un estudiante por más de 10 días escolares acumulativos para el año escolar, el estudiante puede apelar la decisión ante la Directora Ejecutiva. Para hacerlo, el estudiante o sus padres deben presentar un aviso de apelación ante la Directora Ejecutiva dentro de los cinco (5) días calendario con una opción de aplazamiento de siete (7) días. La Directora Ejecutiva debe celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares a partir de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicite una extensión de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta dentro de este plazo, la Directora Ejecutiva puede negar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena causa.

Lo siguiente aplica:

- La Directora Ejecutiva hará un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres en la audiencia. Se presumirá que la Directora Ejecutiva ha hecho un esfuerzo de buena fe si se ha esforzado por encontrar un día y una hora para la audiencia que permita a los padres y a la Directora Ejecutiva participar. La Directora Ejecutiva enviará un aviso por escrito a los padres de la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- La Directora Ejecutiva llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante cometió el delito disciplinario del cual se le acusa y, en caso afirmativo, cuál será la consecuencia. La Directora Ejecutiva hará los

arreglos para una grabación de audio de la audiencia, una copia de la cual se proporcionará al estudiante o padre a solicitud. La Directora Ejecutiva informará a todos los participantes antes de la audiencia que se realizará un registro de audio de la audiencia y se proporcionará una copia al estudiante y a los padres a pedido.

- El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia del administrador para la suspensión a largo plazo como se describe en la Sección III anterior.
- La Directora Ejecutiva emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia que cumpla con los requisitos para una suspensión a largo plazo como se describe en la Sección III anterior. Si la Directora Ejecutiva determina que el estudiante cometió el delito disciplinario, la Directora Ejecutiva puede imponer la misma o menor consecuencia que el administrador, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del administrador.

La decisión de la Directora Ejecutiva constituye la decisión final del distrito escolar.

SUSPENSIÓN Y / O EXPULSIÓN A LARGO PLAZO POR EL PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON M.G.L. CH. 71, §37H Y 37H^{1/2}

Cualquier estudiante que esté sujeto a una posible expulsión tiene derecho al debido proceso de conformidad con el Capítulo 71 de la Ley General de Massachusetts, sección 37H y 37H 1/2 de la siguiente manera:

MGL CAPÍTULO 71: SECCIÓN 37H:

- (a) Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, un arma o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo 94C, que incluye, pero no se limita a, marihuana, cocaína y heroína, puede estar expulsada de la escuela o el distrito escolar por el Director.
- (b) Cualquier estudiante que asalte a un director, maestro de casa, maestro, ayudante de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos educativos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por el director.
- (c) Cualquier estudiante acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia; siempre, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el Director. Después de dicha audiencia, un Director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el Director haya determinado que violó cualquiera de los párrafos (a) o (b).
- (d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de una escuela o distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección.
- (e) Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante en virtud de esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión según la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en la escuela o proporcionar servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76

MGL CAPÍTULO 71 SECCIÓN 37H 1/2:

- 1.) Al emitir una queja penal acusando a un estudiante de un delito grave o al emitir una queja de delincuencia por delito grave contra un estudiante, el Director o la Directora de una escuela en la que está inscrito el estudiante puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo que se considere apropiado por dicho Director o Directora si dicho Director o directora determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de este derecho de apelación y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre y cuando dicha suspensión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y el padre o guardián del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud del estudiante de una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar un testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o del maestro de la casa, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final de la ciudad con respecto a la suspensión.

- 2.) En caso de que un estudiante sea condenado por un delito grave o tras una adjudicación o admisión en un tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia, el Director o la Directora de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal El Director o Directora determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión surta efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre, sin embargo, que la expulsión permanecerá vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión. El Superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar un testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o directora, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final de la ciudad con respecto a la expulsión. Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante en virtud de esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión según la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en la escuela o proporcionar servicios educativos al estudiante en un plan de servicio educativo, según la sección 21 del capítulo 76.

Debido al proceso

Al considerar la exclusión de un estudiante de la escuela por posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada (como marihuana, cocaína o medicamentos recetados no autorizados por la enfermera de la escuela) o agresión a los maestros, un administrador puede colocar a un estudiante en la suspensión a corto plazo (diez días o menos) basada en una audiencia informal, seguida de una audiencia formal ante el Director dentro de ese período de suspensión para determinar si tomar medidas disciplinarias adicionales, incluida la expulsión de la escuela.

1. La audiencia informal será en forma de una conferencia entre el estudiante y el director o la persona designada. En esta conferencia, se informará al alumno (1) del motivo de la conferencia, (2) se le dará la oportunidad de presentar su versión de la historia y (3) se le dará una decisión sobre la suspensión. Si el administrador considera que el retraso de la audiencia es necesario para evitar el peligro o una interrupción sustancial, este proceso puede ocurrir inmediatamente después, en lugar de antes, de la suspensión.
2. Antes de poner en vigencia una suspensión, el director o la persona designada deberán hacer un esfuerzo razonable para llamar por teléfono e informar a los padres o tutores del estudiante de la suspensión inminente; Esto incluirá intentos de contactar a los padres o guardianes en el hogar y en el trabajo. Los padres pueden comunicarse con la escuela para obtener información adicional sobre la suspensión.
3. Audiencia formal Cualquier estudiante acusado de cualquiera de las faltas de conducta detalladas anteriormente tiene la oportunidad de una audiencia formal ante el director. En la audiencia, el estudiante puede tener representación por su propia cuenta, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el Director. Después de dicha audiencia, el Director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el Director haya determinado que ha cometido la mala conducta detallada anteriormente. El estudiante tiene derecho a esta audiencia antes de una expulsión o antes de una suspensión que alcance más de diez (10) días de duración, y se aplicarán los siguientes procedimientos:
 - El estudiante recibirá una notificación por escrito de lo siguiente:
 - Cargos y una declaración de la evidencia
 - Fecha, hora y lugar de la audiencia.
 - Notificación del derecho en la audiencia a:
 - Ser representado por sus padres, representante legal u otro representante (a cargo del estudiante / padre)
 - Presentar evidencia
 - Confrontar e interrogar a los testigos.
 - La escuela registrará (mediante cinta u otro medio apropiado) la audiencia y una copia de la misma se pondrá a disposición del estudiante a solicitud
 - Los avisos y los procedimientos se traducirán al idioma principal del estudiante / padre si es necesario para su comprensión de los procedimientos
 - Un estudiante y / o padre, con previa solicitud, tendrá derecho a revisar los registros del estudiante de acuerdo con el Reglamento de Registros de Estudiantes de Massachusetts u otra ley aplicable
 - La audiencia será conducida por el director
 - Las decisiones se pondrán por escrito y se enviarán al estudiante y a los padres.

Al considerar la suspensión / expulsión de un estudiante acusado / condenado por delito grave, el director utilizará los estándares y procedimientos establecidos en M.G.L. c.71, §37H1 / 2. Además, antes de iniciar dichos procedimientos, el Director puede reunirse informalmente con el estudiante y / o sus padres para revisar el cargo y los estándares aplicables si el Director lo considera apropiado.

Los siguientes procedimientos de debido proceso para la expulsión se aplican a M.G.L. ch. 71, §37H y / o §37H½:

1. Primero, el Decano de Estudiantes o la persona designada tendrán una audiencia informal con el estudiante. En esta audiencia informal, se informará al estudiante (1) del motivo de la audiencia, (2) se le dará la oportunidad de presentar su versión de la historia y (3) se le informará si se realizará una audiencia formal. tener lugar para considerar disciplina adicional. Si el Decano de Estudiantes o la persona designada considera que el retraso de la audiencia es necesario para evitar el peligro o una interrupción sustancial, este proceso puede ocurrir inmediatamente después, en lugar de antes, de que la suspensión entre en vigencia.

2. Después de la audiencia informal, el Decano de Estudiantes o la persona designada deberán hacer esfuerzos razonables para informar a los padres / guardianes del estudiante, primero oralmente y luego por escrito, de la suspensión y la programación de una audiencia formal con el Director. La notificación por escrito incluirá lo siguiente:

- Cargos y una breve declaración de la evidencia;
- Fecha, hora y lugar de una audiencia;
- Notificación del derecho en la audiencia a:
 - o Ser representado por sus padres, representante legal u otro representante (a cargo del estudiante / padre).
 - o Presentar evidencias
 - o Confrontar e interrogar a los testigos.
- La audiencia será conducida por el director.
- Se enviará una decisión por escrito al estudiante y a los padres después de la audiencia.

Si un estudiante es acusado de la mala conducta detallada anteriormente, el estudiante y el padre / guardián tendrán la oportunidad de una audiencia formal ante el director. Después de la audiencia, el Director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que haya cometido la mala conducta detallada anteriormente. La determinación por escrito se enviará al estudiante y al padre / tutor e incluirá lo siguiente

- Identificar el delito disciplinario, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la audiencia;
- Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas;
- Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión / expulsión;
- Incluir un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de retiro de la escuela, así como las opciones disponibles para dichos servicios educativos;

Informar al estudiante sobre el derecho de apelar la decisión del Director ante el Director Ejecutivo y el proceso para dicha apelación (ver más abajo).

Apelaciones a expulsiones o suspensiones a largo plazo según §37H

Cualquier estudiante que haya sido expulsado o suspendido a largo plazo de BCCS de conformidad con MGL c. 71 §37H tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo. El estudiante expulsado o suspendido tendrá diez días a partir de la fecha de expulsión o suspensión a largo plazo para notificar al Director Ejecutivo, por escrito, de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado, a su propio costo, en una audiencia ante el Director Ejecutivo. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar un testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección. El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación. Dicha decisión será la decisión final de la escuela.

Apelaciones a expulsiones o suspensiones según §37H1 / 2

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión o suspensión ante el Director Ejecutivo. El estudiante deberá notificar al Director Ejecutivo, por escrito, su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión o suspensión. El Director Ejecutivo celebrará una audiencia con el alumno y el padre / tutor del alumno dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del alumno. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar un testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El Director Ejecutivo tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del Director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. La decisión del Director Ejecutivo será la decisión final de BCCS con respecto a la expulsión o suspensión.